

1. IDENTIFICADOR DEL PRESTADOR

1.1. Nombre o razón social: **ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. E.S.P.
(ENVAGAS S.A. E.S.P.)**

1.2. Nit: 890701766 – 0

1.3. ID (SUI - RUPS): 1195

1.4. Servicio Público Domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección: Servicio Público Domiciliario de Gas Licuado de Petróleo (GLP)

1.5. Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección: Comercializador Mayorista, Distribuidor y Comercializador Minorista.

1.6. Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar: 17/07/2008.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA

2.1. Año del programa al que pertenece la acción: 2025-2026

2.2. Clase acción: Vigilancia ☐ Inspección ☒

2.3. Motivo de la acción: Especial ☐ Detallada ☒ Concreta ☐

2.4. Origen causal de la acción: Clasificación de nivel de riesgo ☐ Perfilamiento de riesgo ☐ Evaluación de Gestión y Resultados ☒ Monitoreo de planes ☐ Denuncia ciudadana (Petición de interés general) ☐ Otros ☐

2.5. Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción:

Planta de Almacenamiento:

Kilómetro 3, margen derecha vía Ecopetrol, Puerto Salgar - Cundinamarca

Plantas de Envasado:

Kilómetro 3, margen izquierda vía Ecopetrol, Puerto Salgar - Cundinamarca.

Carrera 48 Sur No. 114 – 60 Km 5 Vía Girardot, Ibagué – Tolima.

Sede Administrativa:

Carrera 48 Sur No. 114 – 60 Km 5 Vía Girardot, Ibagué – Tolima

3. DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN

3.1. Criterios evaluados:

La presente evaluación integral tiene como propósito, recopilar la información requerida para estructurar un diagnóstico empresarial de la empresa **ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. E.S.P. (ENVAGAS S.A. E.S.P.)**. Con esto se busca mitigar riesgos que puedan alterar gravemente la continuidad, calidad y seguridad en la prestación del servicio público domiciliario de GLP en sus municipios de influencia. Asimismo, este estudio evalúa su cumplimiento normativo frente al régimen de servicios públicos y demás disposiciones técnicas y regulatorias vigentes para la vigencia 2025 y la transcurrida en 2026., a saber:

- Ley 142 de 1994.
- Resolución CREG 072 de 2002 y sus modificatorias
- Circular Conjunta SSPD – CREG No. 001 de 2004.
- Resolución CREG 023 de 2008 y sus modificatorias.
- Resolución CREG 001 de 2009.
- Resolución CREG 180 de 2009.
- Ley 1314 de 2009
- Resolución CREG 053 de 2011.
- Circular Conjunta SSPD – CREG No. 002 de 2016.
- Circular Conjunta SSPD – CREG No. 004 de 2016.
- Resolución Ministerio de Minas y Energía No. 40246 de 2016.
- Resolución Ministerio de Minas y Energía No. 40247 de 2016.
- Resolución CREG No. 080 de 2019.
- Resolución SSPD No. 20251000216935 del 13 de mayo de 2025.

Por consiguiente, el prestador ENVAGAS S.A. E.S.P., fue seleccionado para la evaluación integral con la información obtenida en el año 2025 a fin de validar el cumplimiento regulatorio en los tópicos: financieros, técnicos, comerciales, tarifarios y reporte de información al SUI.

Se priorizó esta empresa para la evaluación integral debido a que la Dirección Técnica de Gas Combustible (DTGGC) necesita evaluar la prestación del servicio de GLP en cilindros y a granel. Adicionalmente, se busca determinar si sus actividades se rigen por el régimen de servicios públicos y verificar si fueron debidamente reportadas ante la SSPD.

3.2. Marco temporal de evaluación: 2025 y transcurrido 2026.

4. DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO

4.1. Información fuente usada

Esta evaluación integral se fundamenta en la información reportada por la empresa en el Sistema Único de Información (SUI) y en el expediente virtual de ENVAGAS S.A. E.S.P. disponible en el sistema de gestión documental de la SSPD para la vigencia 2025.

Adicionalmente, el prestador entregó información mediante los Radicados SSPD No. 20265292191162 del 22/05/2026 y SSPD No. 20265292944012 del 8/07/2026.

4.2. Requerimientos realizados

A continuación, en la **Tabla 1** se relacionan los requerimientos realizados por la DTGGC en la vigencia 2025 y el estado de respuesta por parte de la empresa ENVAGAS S.A. E.S.P.

Tabla 1. Requerimientos a ENVAGAS S.A. E.S.P. 2025-2026

NÚMERO DE RADICADO SSPD	FECHA	ASUNTO	RESPUESTA ESP
20252321426291	13/05/2025	Incumplimiento de reporte(s) de información comercial y/o técnica, vigencia(s) pendiente(s) año(s) 2024 y/o 2025 al Sistema Único de Información – SUI	El prestador atendió el requerimiento con el Radicado SSPD No. 20255292019592 del 21 de mayo de 2025, informando que a 20 de mayo se encuentra al día.
20252321811711	09/06/2025	Seguimiento al mantenimiento decenal del parque de cilindros	Atendido a través del radicado SSPD No. 20255292358552 del 13 de junio de 2025.

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

NÚMERO DE RADICADO SSPD	FECHA	ASUNTO	RESPUESTA ESP
20252322792761	01/09/2025	Competencias laborales del personal operativo de Plantas de envasado y almacenamiento	ENVAGAS S.A. E.S.P. remitió archivo en Excel con documentación solicitada mediante radicado SSPD No 20255293738822 del 10 de septiembre de 2025.
20252323653801	14/11/2025	Se informa visita de Inspección a plantas en Puerto Salgar (Cundinamarca).	El prestador mediante radicados SSPD No. 20255295170322, 332 y 78392 del 10 y 16 de diciembre de 2025 remite evidencias de cierre de compromisos de visita
20252324510941	26/12/2025	Remisión para comentarios del informe de visita de inspección 20 de noviembre de 2025.	Radicados de respuesta SSPD No.20265290029452, 20265290093842 del 5 y 9 de enero de 2026.
20262320811811	27/02/2026	Solicitud información Resolución 40248 de 2016, Expendios, depósitos y puntos de venta.	Sin respuesta

Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en datos CRONOS.

4.3. Estado de respuesta de requerimientos

La información se encuentra recopilada en la Tabla 1. Requerimientos al prestador.

4.4. Evaluaciones realizadas

ENVAGAS S.A. E.S.P., en el año 2014, se realizó Evaluación Integral con información del 2013.

4.5. Descripción General de la Empresa

ENVAGAS S.A. E.S.P., se constituyó en agosto de 1972 y en marzo de 2005 fue decretada su fusión por absorción con Distribuidora de Gas IBAGAS S.A. E.S.P., y se encuentra inscrita en el RUPS, desde el 17 de julio de 2008. Para la vigencia 2025, desarrolló las actividades de Comercialización Mayorista, Distribución y Comercialización Minorista asociadas al servicio público de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en cilindros y granel conforme lo señala para dicha vigencia el último RUPS certificado con Numero Aprobación: 202541195445627 del 23 de abril. Durante lo transcurrido del año 2026 no se encuentra actualizado.

El capital suscrito y pagado de la empresa asciende a 5.510 millones de COP, según consta en el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., con fecha 10 de marzo de 2026. En Tabla 2 se recopilan los datos generales del prestador.

Tabla 2. Datos Generales

TIPO DE SOCIEDAD	Anónima
RAZÓN SOCIAL	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. E.S.P.
SIGLA	ENVAGAS S.A. E.S.P.
REPRESENTANTE LEGAL	BEATRIZ HELENA PALACINO GARCÍA
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	COMERCIALIZADOR MAYORISTA, MINORISTA Y DISTRIBUIDOR
AÑO DE INICIO DE OPERACIONES	1972
AUDITOR EXTERNO - AEGR	SFR AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S.
SERVICIO	GAS LICUADO DE PETRÓLEO
ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN RUPS	23 DE ABRIL DE 2025

Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en datos SUI

4.5.1. Estructura de la empresa

ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS. tiene su sede administrativa en la ciudad de Ibagué (Tolima) y se encuentra ubicada en la Carrera 48 sur No.114-60 KM 5 vía Girardot, en el barrio Loteo San Francisco – Aparco del municipio de Ibagué, Tolima, la cual presenta un organigrama con una jerarquía formal orientada al control, distribución y comercialización de gas licuado del petróleo, de tamaño “pequeña empresa”, conforme el Decreto 1074 de 2015 y Resolución DANE No. 2225 de 2019, así:

A continuación, se muestra la estructura organizacional de la empresa, así:

ORGANIGRAMA

```
graph TD
    DG[DIRECTORIO GENERAL] --> JG[JEFE GENERAL]
    JG --> JG1[JEFE PLANTILLA Y FINANCIERO]
    JG --> JG2[JEFE DE PLANTILLA]
    JG --> JG3[COORDINADOR DEL DEPTO. LEGAL]
    JG --> JG4[ASISTENTE FINANCIERO Y CONTABLE]
    JG --> JG5[ASISTENTE DE CONTROL INTERNO]
    JG --> JG6[JEFE DE VIGILANCIA]
    JG --> JG7[JEFE DE PLANTILLA PARA SALGAR]
    JG1 --> JG1_1[PRODUCCION]
    JG1 --> JG1_2[COMPTON Y MATERIALES]
    JG1 --> JG1_3[COMUNICACION Y TELEFONIA]
    JG2 --> JG2_1[COMANDO EN JEFE]
    JG2 --> JG2_2[ASISTENTE]
    JG2 --> JG2_3[COMANDO EN JEFE]
    JG2 --> JG2_4[ASISTENTE DE PLANTILLA]
    JG2 --> JG2_5[ASISTENTE DE PLANTILLA]
    JG3 --> JG3_1[ASISTENTE DE PLANTILLA]
    JG3 --> JG3_2[ASISTENTE DE PLANTILLA]
    JG3 --> JG3_3[ASISTENTE DE PLANTILLA]
    JG3 --> JG3_4[ASISTENTE DE PLANTILLA]
    JG3 --> JG3_5[ASISTENTE DE PLANTILLA]
    JG4 --> JG4_1[ASISTENTE]
    JG4 --> JG4_2[ASISTENTE]
    JG4 --> JG4_3[ASISTENTE]
    JG4 --> JG4_4[ASISTENTE]
    JG4 --> JG4_5[ASISTENTE]
    JG5 --> JG5_1[ASISTENTE]
    JG5 --> JG5_2[ASISTENTE]
    JG5 --> JG5_3[ASISTENTE]
    JG5 --> JG5_4[ASISTENTE]
    JG5 --> JG5_5[ASISTENTE]
    JG6 --> JG6_1[ASISTENTE]
    JG6 --> JG6_2[ASISTENTE]
    JG6 --> JG6_3[ASISTENTE]
    JG6 --> JG6_4[ASISTENTE]
    JG6 --> JG6_5[ASISTENTE]
    JG7 --> JG7_1[ASISTENTE]
    JG7 --> JG7_2[ASISTENTE]
    JG7 --> JG7_3[ASISTENTE]
    JG7 --> JG7_4[ASISTENTE]
    JG7 --> JG7_5[ASISTENTE]
```

En la Figura 1, se puede apreciar que la estructura administrativa de la empresa es de tipo vertical y jerárquico, que distribuye sus funciones desde la alta dirección hasta las áreas operativas, en donde sus niveles principales corresponden a la alta dirección y órganos de control, mandos medios y áreas de apoyo y direcciones y áreas operativas como la financiera y comercial, operaciones y logística y mantenimiento y servicios.

4.6.1. Aspectos Administrativos

Presta el servicio de GLP en zonas de influencia de seis (6) departamentos del país como son, Tolima, Cundinamarca, Caldas, Huila, Antioquia. y Boyacá desarrollando actividades de Comercialización Mayorista, Distribución y Comercialización Minorista asociadas al servicio público de Gas Licuado de Petróleo (GLP), en donde las rutas específicas de atención y veredas cubiertas pueden variar según la logística local.

La empresa para el desarrollo de las actividades de su negocio, durante el año 2025 contó con una planta de personal conformada por sesenta funcionarios vinculados y divididos en las plantas de Puerto Salgar un total de once funcionarios y cuarenta y nueve en la planta de Ibagué, en calidad de operativos y administrativos, tal y como se describe a continuación en la Tabla 3:

Tabla 3: Asignación de empleados

PERSONAL PLANTA PTO. SALGAR	
DEPENDENCIA	CANTIDAD
OPERATIVOS	10
ADMINISTRATIVOS	1
TOTAL	11

PERSONAL PLANTA IBAGUE	
DEPENDENCIA	CANTIDAD
OPERATIVOS	31
ADMINISTRATIVOS	18
TOTAL	49

TOTAL EMPLEADOS ENVAGAS	60
--------------------------------	-----------

Fuente: ENVAGAS S.A E.S.P.

En cuanto a las certificaciones de calidad del servicio obtenidas por la empresa, es preciso mencionar que se encuentra en proceso por parte de la administración los trámites para la ejecución del proceso de renovación para la certificación de la planta de envasado de Ibagué (Tolima) ante el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), junto con la obtención de la certificación de uso de suelo comercial.

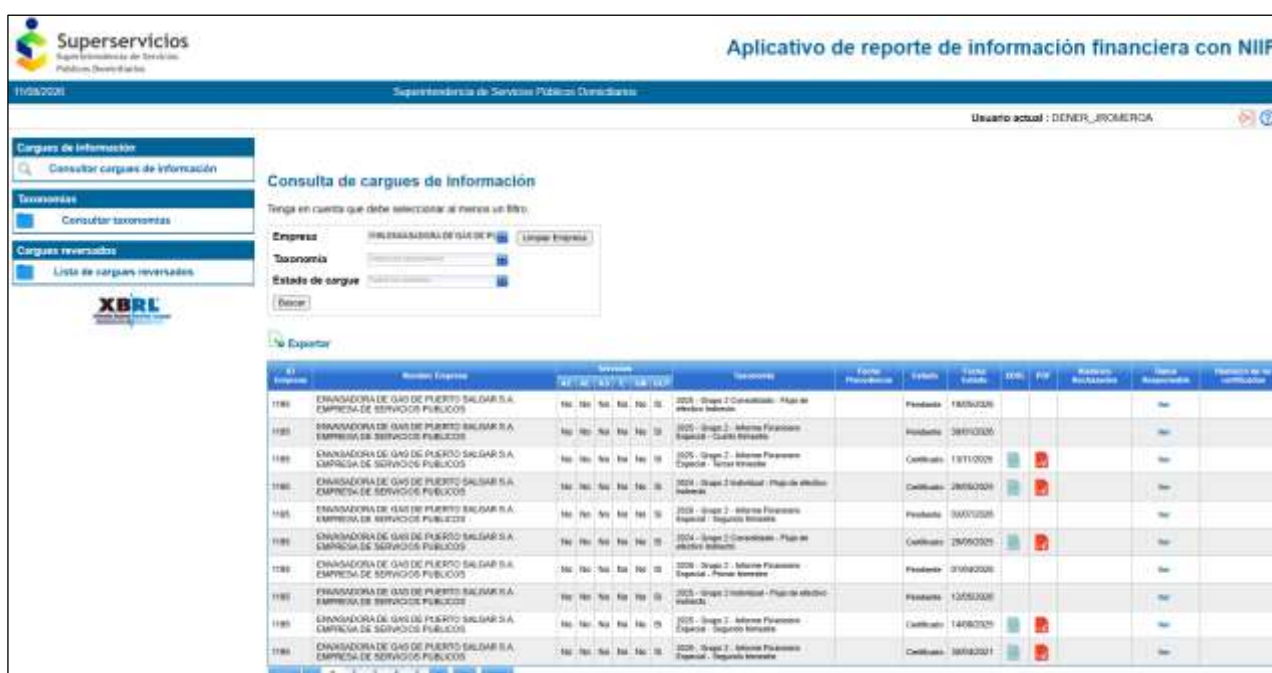
4.6.2. Aspectos Financieros

ENVAGAS S.A E.S.P, es una empresa que se clasificó en el grupo contable No. 2, es decir, que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia para pequeñas y medianas empresas – NCIF y adoptadas por la Contaduría General de la Nación (CGN)¹ a través del anexo 2 del decreto 2420 de 2015.

¹ Entidad pública encargada de regular la contabilidad pública, uniformar y consolidar las cuentas del Estado, y elaborar el Balance General de la Nación.

La empresa no ha cumplido con el reporte y la certificación de la información financiera de la taxonomía anual XBRL 2025, en el Sistema Único de Información – SUI, en donde conforme a las fechas establecidas por la Resolución No. SSPD -20261000382725 del 07 de mayo de 2026, se debió reportar el 28 de mayo de 2026 y se encuentra en estado pendiente, tal y como se puede apreciar en la Figura 2: Reporte de Información Financiera NIIF así:

Figura 2: Reporte de Información Financiera NIIF



Aplicativo de reporte de información financiera con NIIF

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Usuario actual: DENER_@ROMERCA

Consulta de cargues de información

Tenga en cuenta que debe seleccionar al menos un filtro:

Empresa:

Taxonomía:

Estado de cargue:

#1 Empresa	Razón Empresa	Servicios	Taxonomía	Forma Periodicidad	Estado	Fecha total	ESB	FOR	Resumen Recaudación	Estado Recaudación	Resumen de la certificación
1180	ENAGASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	No No No No No No	2025 - Grupo 2 Consolidado - Flujos de efectivo indirectos	Pendiente	18/05/2026				No		
1180	ENAGASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	No No No No No No	2025 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuentas Anuales	Pendiente	28/05/2026				No		
1180	ENAGASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	No No No No No No	2025 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuentas Anuales	Certificado	1/11/2025				No		
1180	ENAGASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	No No No No No No	2024 - Grupo 2 Individual - Flujos de efectivo indirectos	Certificado	28/05/2024				No		
1180	ENAGASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	No No No No No No	2024 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuentas Anuales	Pendiente	30/05/2026				No		
1180	ENAGASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	No No No No No No	2024 - Grupo 2 Consolidado - Flujos de efectivo indirectos	Certificado	28/05/2025				No		
1180	ENAGASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	No No No No No No	2026 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuentas Anuales	Pendiente	31/05/2026				No		
1180	ENAGASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	No No No No No No	2025 - Grupo 2 Individual - Flujos de efectivo indirectos	Pendiente	12/05/2026				No		
1180	ENAGASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	No No No No No No	2025 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuentas Anuales	Certificado	14/05/2025				No		
1180	ENAGASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	No No No No No No	2026 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuentas Anuales	Certificado	28/05/2021				No		

Fuente: SUI.

Ahora bien, frente al análisis del nivel de riesgo de ENVAGAS S.A E.S.P que debe efectuar la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible (DTGGC) de la Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible (SDEGC), siguiendo la metodología, criterios, indicadores, parámetros y modelos señalados en la Resolución CREG 072 de 2002 y modificada por la Resolución CREG 034 de 2004, es preciso mencionar que se realizó dicho ejercicio tomando la información financiera disponible y reportada en el SUI correspondiente a las vigencias 2024 y 2023, en consideración a que esta información se encuentra disponible en el SUI.

En la Tabla 4, se muestra el resultado obtenido de la clasificación del nivel de riesgo, obtenida a partir de la información disponible, así:

Tabla 4: Clasificación inicial del riesgo financiero años 2024 y 2023

Grupo	Indicador	Año	
		2024	2023
Rentabilidad	Rentabilidad sobre activos (ROA)	14,41%	23,25%
	Rentabilidad sobre patrimonio (ROE)	11,54%	23,15%
	Flujo de caja sobre activos	6,72%	23,43%
Liquidez	Ciclo Operacional	-5,22	4,74
	Cubrimiento de gastos Financieros (Veces)	10,25	63,88
	Razón Corriente (Veces)	1,69	1,52
Sólidez	Patrimonio sobre Activo	84,34	78,72
	Pasivo Corriente sobre Pasivo Total	66,28	76,89
	Activo Corriente sobre Activo Total	17,53	24,92
Clasificación Inicial		1	2

Fuente: Elaboración de la DTGGC, basada en Datos SUI

De acuerdo con los resultados de la metodología regulatoria expuesta en la

Tabla 4, ENVAGAS S.A. E.S.P., presentó un nivel de riesgo financiero MEDIO BAJO (1) para la vigencia 2024 y MODERADO (2) en 2023, respecto al grupo en el que fue evaluada; este resultado denota que la situación financiera de la empresa presenta un deterioro generalizado en la rentabilidad de la empresa entre 2023 y 2024, acompañado de una desmejora en su ciclo operacional y cubrimiento de gastos financieros contrastado con una razón corriente que se mantiene estable en el periodo evaluado, lo cual requiere seguimiento y control por parte de la administración de la empresa.

La evaluación de los indicadores financieros arroja que la rentabilidad del negocio mostró una fuerte caída en 2024 reduciéndose prácticamente a la mitad. El ROA (rendimiento de activos) y ROE (rendimiento del patrimonio cayó del 23,25% al 14,41%, mientras que el rendimiento del patrimonio (ROE) bajó del 23,15% al 11,54%. Esto refleja una menor eficiencia operativa

para generar utilidades con los recursos disponibles. En el flujo de caja sobre activos se presentó una disminución pasando de 23,43% a un bajo 6,72%. Esto demuestra que la empresa está experimentando dificultades para convertir sus operaciones en efectivo líquido.

En cuanto a la liquidez, el indicador muestra un alivio en el corto plazo, pero una presión severa en el costo de la deuda. El ciclo operacional pasó de 4,74 a -5,22, implicando que la empresa cobra a sus clientes y rota su inventario antes de tener que pagarles a sus proveedores (se financia con terceros). El cubrimiento de gastos financieros disminuyó pasando de 63,88 veces a solo 10,25 veces. Aunque la empresa aún puede pagar sus intereses, su colchón de protección frente a la deuda se redujo drásticamente. La razón corriente: mejoró levemente de 1,52 a 1,69, lo que significa que posee 1.69 unidades monetarias de activos de corto plazo por cada unidad de deuda que vence pronto.

A manera de conclusión, tenemos que la empresa pasó de una clasificación inicial 2 a una clasificación 1, la cual financieramente describe a una organización que ha priorizado fortalecer su estructura interna (solidez y capital propio) a costa de sacrificar de manera muy importante su rentabilidad y flujo de caja. El principal foco de alarma reside en la contracción de la generación de efectivo y el incremento del peso de sus gastos financieros en comparación con sus ganancias.

En complemento a lo anterior y tomando como base el escenario de la clasificación inicial, se procedió a ejecutar el modelo “logit multivariado” (modelo estadístico que predice la probabilidad de un resultado categórico binario) establecido en la regulación. Este modelo incorpora variables independientes que robustecen la clasificación del nivel de riesgo financiero, tal como se muestra a continuación en la Tabla 5:

Tabla 5: Indicadores Financieros Modelo Logit 2024 y 2023

Indicadores Modelo Logit 2024-2023	Resultado	
	2024	2023
Capital de trabajo sobre activos	4,50%	1,54%
Rotacion de cuentas por cobrar	7,96	10,23
Rotacion de cuentas por pagar	13,18	5,50
Servicio de la deuda sobre patrimonio	1,67%	0,46%
Margen operacional	10,83%	16,71%
Rotación de activos fijos	1,62	1,84
Periodo de pago de pasivo largo plazo	0,47	0,26
Flujo de caja sobre servicio de la deuda	477,91%	6440,10%
Riesgo final	1	0

Fuente: Elaboración de la DTGGC, basada en Datos SUI

El análisis de este modelo indica un cambio en el perfil financiero de la empresa, pasando de cero (0) en 2023 a uno (1) en 2024, transitando de una situación de estabilidad a una de estrés financiero, dado que combinó en un solo año una caída en su rentabilidad, una menor velocidad de cobro a clientes y un pago acelerado a proveedores. Esta mezcla afecta el efectivo de la empresa, reduciendo su capacidad de maniobra frente a sus deudas con afectación de la situación financiera.

Frente al análisis de los estados financieros es importante mencionar que hasta tanto la empresa no cumpla con el reporte y certificación de estos en el SUI, no será posible realizar el análisis correspondiente.

4.7. Aspectos Técnicos – Operativos

4.7.1. Plantas de Almacenamiento y Envasado

A través del SUI la empresa ENVAGAS S.A. E.S.P., realizó el reporte mediante el Formato (272) GLP - C1 PLANTAS ALMACENADORAS / ENVASADORAS, de las plantas de envasado para el año 2025, como se observa en la **Figura 3**.

Figura 3: Plantas de Envasado y Almacenamiento certificadas en SUI por ENVAGAS S.A. E.S.P.



Id	Empresa	Departamento	Municipio	NIE	Tipo de Planta	Capacidad (Galones)
1195	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	1	Almacenadora	186.675
1195	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	2	Envasadora	37.300
1195	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	TOLIMA	IBAGUE	4	Envasadora	94.700

Fuente: Home Page - Superservicios Fecha de consulta: 16 de julio de 2026.

ENVAGAS S.A. E.S.P. para la vigencia 2025 - 2026 cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 27078, emitida por Berkley International Seguros Colombia S.A. con una vigencia general hasta el 2 de agosto de 2026 y un límite de cobertura

de COP 3.985.800.000 por evento. Con cobertura de daños a terceros, es decir, cubre las actividades de daños materiales, lesiones personales o muerte causados a terceros y generados por el transporte de mercancías peligrosas de acuerdo con el decreto 1609 de Julio 31 de 2002 compilado en el Capítulo 7 SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA sección 8 subsección 5 del Decreto 1079 de 2015. En el caso de transporte de hidrocarburos, esta póliza opera en exceso de las pólizas de RC Hidrocarburos exigidas por el decreto 1079 de 2015 con un mínimo de SMMLV dependiendo de la capacidad de cada tanque por un valor asegurado de 2.800 SMMLV de acuerdo al salario mínimo establecido para el 2025

La protección técnica de este seguro se extiende de manera integral a tres componentes operativos clave: la infraestructura, la flota de transporte y los predios de terceros. En primer lugar, ampara la operación física de sus tres plantas ubicadas en Puerto Salgar y la ciudad de Ibagué. En segundo lugar, cubre la movilización del combustible a nivel nacional a través de una flota oficializada de 41 vehículos pesados y estructuras de arrastre autorizadas. Finalmente, el seguro mantiene activos los amparos por la manipulación y suministro de gas en tanques estacionarios instalados dentro de las propiedades de sus clientes, cubriendo locaciones comerciales, educativas, hoteleras y bases de la fuerza pública.

La DTGGC, a través de los radicados SSPD No. 20262321750091 del 22/04/2026 y 20262322572891 del 04/06/2026, solicitó a ENVAGAS S.A. E.S.P. copia de las memorias técnicas actualizadas con todos sus anexos para cada una de sus plantas operadas, de conformidad con el artículo 5.1 del reglamento técnico de la Resolución No. 40247 de 2016 del Ministerio de Minas y Energía (MME). Asimismo, requirió los certificados de conformidad y las certificaciones de gestión de calidad vigentes para las actividades de dichas instalaciones.

Una vez revisada la información aportada por el prestador, se identificó que las memorias técnicas presentan una base de ingeniería aceptable, pero requieren actualización inmediata debido a contradicciones en las especificaciones de los equipos, mención a normas de calidad de gas del año 2005 ya derogadas y planos confusos. Adicionalmente, aunque los certificados de conformidad de la mayoría de las plantas se encuentran vigentes, se evidenció que el certificado de la planta de envasado de Ibagué (Tolima) expiró el 18 de marzo de 2026. Por

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

lo anterior, el prestador debe proceder con la actualización obligatoria de las memorias técnicas y la renovación prioritaria de la conformidad técnica de la planta mencionada.

Con respecto a la ubicación de las plantas, se verificó que las instalaciones localizadas en el municipio de Puerto Salgar (Cundinamarca) cumplen con las distancias establecidas en la normatividad vigente.

Por otra parte, durante la visita a la Planta de Envasado de Ibagué se constató, como se evidencia en la Figura 4, que sus instalaciones se encuentran rodeadas por proyectos de vivienda, algunos en construcción y otros próximos a finalizar, ubicados a una distancia inferior a 200 metros. Adicionalmente, en la misma figura se observa que una parte significativa del área del lote en donde funciona la planta, es compartida con un parque automotor y lote de partes de vehículos, chasis y automotores en condición de abandono (chatarra), situación que deberá ser evaluada por la empresa en el marco de las condiciones de seguridad y operación de la instalación. En consecuencia, se formuló la respectiva observación, la cual quedó consignada en el acta de visita. Asimismo, se estableció como compromiso la remisión de la documentación pertinente que permita conocer el pronunciamiento o la posición de las autoridades municipales frente a esta situación.

Figura 4: Fotografía Interior lote, Planta de envasado de ENVAGAS S.A. E.S.P. en Ibagué, Tolima.



Fuente: Fotografías tomadas por comisionados SSPD en la planta de envasado de ENVAGAS S.A. E.S.P. (Ibagué).

Plantas visitadas en el marco de la evaluación integral

Se llevaron a cabo dos visitas de inspección: la primera tuvo lugar el 20 de noviembre de 2025 en las infraestructuras de almacenamiento y envasado, localizadas en el kilómetro 3 (márgenes derecha e izquierda, respectivamente) de la vía Ecopetrol, en Puerto Salgar, Cundinamarca y la segunda se realizó el 24 de junio de 2026 en la sede administrativa y planta de envasado, ubicada en la Carrera 48 Sur No. 114 – 60 (Km 5, Vía Girardot) en Ibagué, Tolima, tal como se ilustra en los registros fotográficos más adelante.

Figura 5: Fotografía instalación física Planta de envasado de ENVAGAS S.A. E.S.P. en Puerto Salgar, Cundinamarca



Fuente: Fotografías tomadas por comisionados SSPD en la planta de envasado de ENVAGAS (Puerto Salgar).

Los funcionarios de la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible (DTGGC) en las instalaciones ubicadas en Puerto Salgar (Cundinamarca) como se puede registrar en la Figura 5, verificaron mediante la aplicación de listas de chequeo, el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos para las infraestructuras físicas de envasado y de almacenamiento, de conformidad con los reglamentos técnicos establecidos en las Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía (MME) 40247 de 2016 (Envasado) y 40246 de 2016 (Almacenamiento). Los resultados de dichas verificaciones consolidados se pueden observar en la Tabla 6 y Tabla 7 respectivamente.

Tabla 6: Evaluación de condiciones técnicas de infraestructura de acuerdo con la Resolución 40247 de 2016 del MME, a la planta de envasado de ENVAGAS S.A. E.S.P., en Puerto Salgar, Cundinamarca.

ITEMS REQUISITOS	DOCUMENTOS DE APOYO	CUMPLIMIENTO OBLIGATORIOS
Item 5, 5.1.3.1	CERTIFICACIÓN DE ACUERDO A REGLAMENTO TÉCNICO APLICABLE	Cumple
Item 5.3.1	POLIZA VIGENTE	Cumple
Item 5.2.4	CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DE PERSONAL	Cumple
Item 5.1.1	PERMISOS MUNICIPALES	Cumple
Item 5.1, 5.1.2, 5.1.3.1, 5.1.3.2	MEMORIA TÉCNICA	Cumple
Item 5.1, 5.1.2	PLANOS	Cumple

ITEMS REQUISITOS	DOCUMENTOS DE APOYO	CUMPLIMIENTO OBLIGATORIOS
Item 5.1.4	CERTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Cumple
Item 5.1.5	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES - PGRD	Cumplimiento parcial
Item 5.1.3.2, 5.1.5	PLAN DE INSPECCIÓN, CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO	Cumple
Item 5.2.3	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Cumple
Item 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3.1, 5.1.3.2, 5.1.4, 5.1.5, 5.2.1	INFRAESTRUCTURA FISICA	Cumplimiento Parcial

Fuente: Elaboración propia DTGGC.

En el marco de dicha visita, se requirió información puntual que fue suministrada oportunamente por la empresa y compromisos entregados a través del Radicado SSPD No. 20255295170332 de 10/12/2025 en donde remitieron la documentación pendiente y las evidencias fotográficas respectivas para el cierre de estos, relacionados con la Red Contra incendio (RCI), caja de puesta a tierra, señalización y otros aspectos técnicos relacionados.

Tabla 7: Evaluación de condiciones técnicas de infraestructura de acuerdo con la Resolución 40246 de 2016 del MME, a la planta de almacenamiento de ENVAGAS S.A. E.S.P. en Puerto Salgar, Cundinamarca.

ITEMS REQUISITOS	DOCUMENTOS DE APOYO	CUMPLIMIENTO OBLIGATORIOS
Creg 023/2008 - Art. 4 Lit. 3	CERTIFICACIÓN DE ACUERDO A REGLAMENTO TÉCNICO APLICABLE	Cumple
Creg 023/2008 - Art. 4 Lit. 4	POLIZA VIGENTE	Cumple
Item 6.3.3.2, 6.4.1, 7.1.2, 7.1.1, 7.1.3	CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DE PERSONAL	Cumple
Item 6.2.2.1, 6.2.2.2, 6.2.2.4, 6.2.3.4, 6.3.10.13	DOCUMENTACIÓN DE ENSAYOS Y PRUEBAS	Cumplimiento parcial
Item 6.1.1, 6.1.4, 6.1.6, 6.1.7, 6.1.8, 6.1.10, 6.2.1.1, 6.2.1.2, 6.2.1.3, 6.2.1.4, 6.2.2.1, 6.2.2.4, 6.2.3.1, 6.2.3.3, 6.2.3.4, 6.2.4.1, 6.3.1.2, 6.3.2.1, 6.3.2.2, 6.3.3.1, 6.3.7, 6.3.8.1, 6.3.8.2, 6.3.9.2, 6.3.10.14	MEMORIA TÉCNICA	Cumple
Item 6.1.1, 6.1.2, 6.1.3, 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6, 6.1.7, 6.1.10, 6.3.1.4	PLANOS	Cumple
Item 6.2.1.3, 6.3.6.1	CERTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Cumplimiento parcial
Item 6.3.10, 6.3.10.1, 6.3.10.2, 6.3.10.3, 6.3.10.4, 6.3.10.5, 6.3.10.6, 6.3.10.7, 6.3.10.8, 6.3.10.9, 6.3.10.10, 6.3.10.13	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES - PGRD	Cumplimiento parcial
Item 6.2.2.1, 6.2.4.2, 6.2.4.3, 6.2.3.2, 6.3.10.12, 6.3.11	CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES ASOCIADOS AL REGLAMENTO 40246	Cumplimiento parcial
Item 6.2.1.4, 6.2.3.2, 6.2.3.4, 6.2.4.3, 6.3.1.6, 6.3.1.7, 6.3.1.9, 6.3.4, 6.3.10.11, 6.3.10.15, 6.4.2, 6.4.3, 6.4.4, 6.4.5	PLAN DE INSPECCIÓN, CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO	Cumplimiento parcial
Item 6.1.1, 6.1.2, 6.1.7, 6.1.9, 6.2.1.1, 6.2.1.2, 6.2.1.3, 6.2.1.4, 6.2.2.1, 6.2.2.3, 6.2.2.4, 6.3.1.1, 6.3.1.3, 6.3.1.4, 6.3.5.1, 6.3.5.2, 6.3.10.10, 6.3.10.11, 6.3.10.12, 6.3.10.15	INFRAESTRUCTURA FISICA	Cumple

Fuente: Elaboración propia DTGGC.

Dado que fue seleccionado el prestador para llevar a cabo su evaluación integral, se programó visita de inspección a la planta de envasado y sede administrativa ubicada en la Carrera 48

Sur No. 114 – 60 (Km 5, Vía Girardot) en Ibagué, Tolima, desde el 24 hasta el 26 de junio de 2026 en la instalación que puede observarse a continuación en la Figura 6.

Figura 6: Fotografía instalación física Planta de envasado de ENVAGAS S.A. E.S.P. en Ibagué, Tolima



Fuente: Fotografía tomada por comisionados SSPD en la planta de envasado de ENVAGAS S.A. E.S.P. (Ibagué).

En el marco de dicha visita se verificó por parte de la DTGGC el cumplimiento de cada uno de los requisitos para la infraestructura de envasado, establecidas en el reglamento técnico bajo la Resolución 40247 de 16 del MME, por medio del formato interno de chequeo, consolidando sus resultados en la Tabla 8.

Tabla 8: Evaluación de condiciones técnicas de infraestructura de acuerdo con la Resolución 40247 de 2016 del MME, a la planta de envasado de ENVAGAS S.A. E.S.P. en Ibagué, Tolima

ITEMS REQUISITOS	DOCUMENTOS DE APOYO	CUMPLIMIENTO OBLIGATORIOS
Item 5, 5.1.3.1	CERTIFICACIÓN DE ACUERDO A REGLAMENTO TÉCNICO APLICABLE	No Cumple
Item 5.3.1	POLIZA VIGENTE	Cumple
Item 5.2.4	CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DE PERSONAL	Cumple
Item 5.1.1	PERMISOS MUNICIPALES	No Cumple
Item 5.1, 5.1.2, 5.1.3.1, 5.1.3.2	MEMORIA TÉCNICA	Cumple
Item 5.1, 5.1.2	PLANOS	Cumplimiento parcial
Item 5.1.4	CERTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Cumplimiento parcial
Item 5.1.5	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES - PGRD	Cumple
Item 5.1.3.2, 5.1.5	PLAN DE INSPECCIÓN, CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO	Cumple
Item 5.2.3	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Cumple
Item 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3.1, 5.1.3.2, 5.1.4, 5.1.5, 5.2.1	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Cumple

Fuente: Elaboración propia DTGGC.

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

ENVAGAS S.A. E.S.P., mediante radicado SSPD No. 20265292944012 del 08/07/2026 en el marco del tiempo acordado en el acta de visita No. 1., remitió documentos y registros fotográficos en donde se evidencia el avance en los siguientes compromisos:

- **Certificaciones y trámites:** El prestador remitió dentro de sus compromisos la orden de pedido 20260707-01 del 8/ de julio de 2026 emitida por ICONTEC, para el trámite de otorgamiento de certificación de la planta de envasado pendiente. Además, remitió solicitud de concepto de uso de suelo radicada el 2 de julio de 2026 ante la Alcaldía municipal de Ibagué junto con certificación de trámite para la actualización de propietario del predio (Aparecía de Ibagas) con fines puramente fiscales y tributarios.
- **Infraestructura y vías:** Presentación de la cotización para el mantenimiento y adecuación de las vías de circulación internas, cunetas y sistema de drenaje.
- **Mantenimiento técnico y seguridad:** Suscripción del contrato (con soporte de pago anticipado) para el mantenimiento electromecánico enfocado en la reactivación del compresor, las válvulas de corte automático y emergencia. Asimismo, el mantenimiento de la Red Contra Incendios (RCI) y la instalación de la guarda polea en la bomba de trasiego hacia el carro cisterna.
- **Señalización:** Registro fotográfico que acredita la instalación de las señalizaciones que se encontraban pendientes en los tanques e interruptores.

A la fecha de emisión del presente informe se constata que no se registraron avances respecto a la adecuación y señalizaciones de la caja de puesta a tierra con tableros de compresor y bombas. Por lo tanto, queda formalmente pendiente verificar, ya sea de manera presencial o mediante registro fotográfico, la entrega final de las obras, adecuaciones e instalaciones contratadas, así como las renovaciones de la póliza de responsabilidad y el certificado de conformidad de la planta.

Por otra parte, en el marco de la visita de evaluación integral, se realizó el acompañamiento a la atención de dos tanques estacionarios de un cliente comercial (Mercacentro No 10) del prestador ubicado en Ibagué (Ver Figura 7), en donde se realizó una inspección del tanque estacionario atendido, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Resolución 40246 de

2016 del Ministerio de Minas y Energía encontrando que en general, se está cumpliendo con lo más relevante excepto algunos aspectos como: En la marcación de los tanques el contacto de emergencia con el número fijo 2690270, sin indicativo por lo cual es necesario corregirlo como material ajeno a la operación de los tanques ubicado en un lugar no autorizado, la existencia de un único extintor (se requieren al menos dos, uno por cada tanque) y un cable eléctrico aéreo del cliente sin cumplimiento de distancia mínima de altura.

Dichas observaciones mediante radicado SSPD No. 20265292944012 del 08/07/2026, lograron ser corregidas y se encuentran ajustadas dando el debido cumplimiento.

Figura 7: Tanques estacionarios de Mercacentro No 10, atendidos por ENVAGAS S.A. E.S.P., en Ibagué, Tolima



Fuente: Fotografías tomada por comisionados SSPD en instalaciones de cliente de ENVAGAS

Las capacidades de las plantas de almacenamiento y envasado del prestador cuentan con capacidades de acuerdo a los certificados de conformidad, memoria técnica y hallazgos durante las visitas realizadas con la siguiente descripción, ver Tabla 9.

Existe una evidente diferencia en los volúmenes relacionados por el Certificado de conformidad (186.675 galones); Memoria técnica (216.675 galones) y los identificados en la marcación de los tanques, por lo tanto, es clave actualizar la memoria técnica y certificado de conformidad.

Tabla 9: Descripción de capacidades de las plantas de ENVAGAS S.A. E.S.P.

PLANTA DE ALMACENAMIENTO - PUERTO SALGAR (Cap. Galones)							
DOCUMENTO	CAPACIDAD TOTAL	TANQUE 1	TANQUE 2	TANQUE 3	TANQUE 4	TANQUE 5	TANQUE 7
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD	186.675	20.814	30.000	30.000	30.959	74.902	No incluido
MEMORIA TÉCNICA	216.675	30.000	20.814	30.000	30.000	30.959	74.902
VISITA INSPECCIÓN	219.916	30.217	20.874	31.411	31.553	30.959	74.902
PLANTA DE ENVASADO - PUERTO SALGAR (Cap. Galones)							
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD	30.000	30.000					
MEMORIA TÉCNICA	30.000	30.000					
VISITA INSPECCIÓN	30.000	30.000					
PLANTA DE ENVASADO - IBAGUÉ (Cap. Galones)							
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD	20.000	20.000					
MEMORIA TÉCNICA	20.000	20.000					
VISITA INSPECCIÓN	19.400	19.400					

Fuente: Elaboración propia DTGGC.

Tanques de la planta de Envasado en Puerto Salgar

En el marco de las visitas de la evaluación integral, se realizaron pruebas de las redes contra incendios, las cuales se activaron de forma manual y automática. En general los sistemas funcionan con algunos aspersores los cuales requirieron mantenimiento correctivo, los cuales ya se fueron realizados en las instalaciones de Puerto Salgar y están pendientes los de la infraestructura de envasado en Ibagué. A continuación, pueden verse las imágenes obtenidas in situ.

Figura 8: Prueba RCI planta de Almacenamiento de ENVAGAS S.A. E.S.P. en Puerto Salgar



Fuente: Fotografía tomada por comisionados SSPD en la planta de almacenamiento de ENVAGAS S.A. E.S.P.

Figura 9: Prueba RCI en la planta de envasado de ENVAGAS S.A. E.S.P. en Puerto Salgar



Fuente: Fotografías tomadas por comisionados SSPD en la planta de envasado de ENVAGAS S.A. E.S.P. (Puerto Salgar).

Figura 10: Prueba RCI en la planta de envasado de ENVAGAS S.A. E.S.P. en Ibagué



Fuente: Fotografías tomada por comisionados SSPD en la planta de envasado de ENVAGAS S.A. E.S.P. (Ibagué).

A continuación, en la Tabla 10, encontraremos el resumen de la evaluación de los aspectos más relevantes de las tres infraestructuras del prestador obtenidas en las visitas de inspección realizadas en noviembre de 2025 y junio de 2026.

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

Tabla 10: Evaluación General Plantas de Envasado y Almacenamiento ENVAGAS S.A. E.S.P.

TIPO DE ACTIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASPECTOS EVALUADOS											OBSERVACION
			CERTIFICADO DE CONFORMIDAD VIGENTE	POLEA VIGENTE	COMPETENCIAS LABORALES CERTIFICADAS	PERMISOS MUNICIPALES	MEMORIA TÉCNICA	PLANOS	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	PLAN DE CONTINGENCIA Y SISTEMA CONTRA	INSPECCIÓN, CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO	SGC ISO 9001:2015	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VISITADO
Almacenamiento	CUNDINAMARCA	Puerto Salgar	C	CP	C	C	CP	CP	C	C	C	C	C	2025
Envasado	CUNDINAMARCA	Puerto Salgar	C	CP	C	C	CP	CP	C	C	C	C	C	2025
Envasado	TOLIMA	Ibagué	NC	CP	C	CP	CP	CP	CP	C	C	C	CP	2026

Fuente: Elaboración DTGGC. "C: Cumple. CP: Cumple parcialmente. NC: No cumple"

4.7.1.1. Básculas

ENVAGAS S.A. E.S.P. reportó en el SUI, con el formato (274) GLP-C3-BASCULAS DE PLANTAS ENVASADORAS para el año 2025, nueve (9) básculas distribuidas en las dos plantas de envasado de su propiedad, las cuales se relacionan a continuación en la Tabla 11

Tabla 11: Cantidad de básculas de ENVAGAS S.A. E.S.P.

TIPO DE ACTIVO	PLANTA	FABRICANTE	MODELO	CÓDIGO INTERNO	CERTIFICADO DE CALIBRACION	CERTIFICADOR
Báscula electrónica	Puerto Salgar	PEGASUS	Troya II	Ba01	LB-2681-25	IND & METROL
Báscula electrónica	Puerto Salgar	PEGASUS	Troya II	Ba02	LB-2682-25	IND & METROL
Báscula electrónica	Puerto Salgar	PEGASUS	Troya II	Ba03	LB-2683-25	IND & METROL
Báscula electrónica	Puerto Salgar	PEGASUS	Troya II	Ba04	LB-2684-25	IND & METROL
Báscula electrónica	Ibagué	PEGASUS	Troya II	Ba05	LB-2685-25	IND & METROL
Báscula electrónica	Ibagué	PEGASUS	Troya II	Ba06	LB-2686-25	IND & METROL
Báscula electrónica	Ibagué	PEGASUS	Troya II	Ba07	LB-2687-25	IND & METROL
Báscula electrónica	Ibagué	PEGASUS	Troya II	Ba08	LB-2688-25	IND & METROL
Báscula electrónica	Ibagué	PEGASUS	Troya II	Ba09	LB-2689-25	IND & METROL

Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de la información suministrada por ENVAGAS S.A. E.S.P.

En la información aportada por el prestador en el marco de la visita de evaluación integral, se verificaron los certificados de calibración de las básculas. En el año 2025 el prestador realizó

calibración de las nueve (09) básculas reportadas en SUI, sin embargo, las que prestan servicio en la planta de Ibagué, Tolima, a la fecha de la visita son 4 las cuales tienen como fecha de última calibración el 28 de noviembre de 2025. Las básculas ubicadas en la planta de Puerto Salgar (Figura 11), Cundinamarca, se encontraban con fecha de calibración el 16 de octubre de 2024.

Figura 11: Básculas en la Planta de Envasado de ENVAGAS S.A. E.S.P. Puerto Salgar



Fuente: Fotografía tomada por comisionados SSPD en la planta de envasado de ENVAGAS

4.7.2. Tanques estacionarios

Para el año 2025, la empresa ENVAGAS S.A. E.S.P., reportó en el SUI lo correspondiente al *Formato (278) GLP-C7- TANQUES, CISTERNAS² Y CARRO TANQUE³*, información de los tanques utilizados, tanto para la planta de almacenamiento de GLP como para sus dos plantas de envasado.

² [1] Cisterna: Tanque de GLP utilizado para el transporte de GLP a granel, en estado líquido bajo presión, que está montado en el chasis de un vehículo automotor o remolque (terrestre) o en embarcaciones (marítimo o fluvial), diseñado y fabricado de acuerdo con las especificaciones establecidas en las normas NTC, o en su defecto en las consagradas con el Código ASME y en las normas DOT que sean aplicables según el caso.

³ 2] Carro tanque: Unidad vehicular usada para el transporte de gas licuado de petróleo, la cual posee uno o varios tanques de almacenamiento de GLP, montados en un chasis de forma permanente

En la Tabla 12 se encuentra un comparativo de los tanques de almacenamiento identificados del formato C7 junto con sus capacidades.

Tabla 12. Comparativo de información de tanques estacionarios vigencia 2025

NIE	IDT	Tipo	Fecha Revisión Parcial	Responsable revisión parcial	Fecha Revisión Total	Responsable revisión total	Capacidad (gal)	Capacidad* (gal)
1	1	TA	3/14/2025	MAIKO SAS	3/14/2025	MAIKO SAS	30.217	30.217
1	2	TA	5/13/2025	MAIKO SAS	5/13/2025	MAIKO SAS	20.874	20.874
1	3	TA	3/6/2019	MAIKO SAS	3/6/2019	MAIKO SAS	31.411	31.411
1	4	TA	3/14/2025	MAIKO SAS	3/14/2025	MAIKO SAS	31.553	31.553
1	5	TA	3/6/2019	MAIKO SAS	3/6/2019	MAIKO SAS	29.460	30959
1	7	TA	3/6/2019	MAIKO SAS	3/6/2019	MAIKO SAS	74.996	NI
2	6	TA	3/6/2019	MAIKO SAS	3/6/2019	MAIKO SAS	30.074	30000
4	2	TA	5/6/2025	MAIKO SAS	5/6/2025	MAIKO SAS	19.378	19400
4	ESS460	CA	5/28/2025	MAIKO SAS	5/28/2025	METALMECANICA MENDEZ SAS	1.850	1850
4	S37209	CI	3/8/2025	MAIKO SAS	3/8/2025	MAIKO SAS	15.419	NI

Notas: *encontrado en visita de inspección. NI: No identificado en visita de inspección.

Fuentes: SSPD-SUI y visitas de inspección de 20/11/2025 y 24/06/2026. Formato C7 Consulta SUI 8/07/2026.
Elaboración DTGGC.

4.7.2.1. Visitas de inspección realizadas 2025-2026

4.7.2.1.1. Tanques estacionarios ubicados en la planta de almacenamiento y envasado en Puerto Salgar

En la visita de inspección en Puerto Salgar que realizó la DTGGC el 20 de noviembre de 2025, se evidenció que la planta de almacenamiento está conformada por cinco (5) tanques estacionarios para almacenamiento de GLP con capacidades de: 30.217, 20.874, 31.411, 31.553 y 30.959 galones cada uno, respectivamente; destinados para el almacenamiento y trasiego y la planta de envasado por un (1) tanque estacionario con una capacidad de 30.000 galones, según se muestra en la Figura 12.

Figura 12: Tanques estacionarios de la planta almacenadora de Puerto Salgar



Fuente: Fotografías tomadas por comisionados SSPD en la visita de inspección de fecha 20/11/2025.

Se comparó la información certificada en SUI del formato C7 con la información verificada en campo y se encontró que se reportó en SUI un tanque de almacenamiento adicional que no se identificó en la visita de inspección en mención.

4.7.2.1.2. Tanque estacionario ubicado en la planta de envasado en Ibagué

Por su parte, en la visita de inspección en Ibagué que realizó la DTGGC el 24 de junio de 2026, se encontró que la planta de envasado cuenta con un (1) tanque estacionario con una capacidad de 19.400 galones, según se muestra en la Figura 13.

Figura 13: Tanque estacionario de la planta envasadora de Ibagué



Fuente: Fotografía tomada por comisionados SSPD en la visita de inspección de fecha 24/06/2026.

En conclusión, la información certificada en el formato SUI C7 *Formato (278) GLP-C7*, para la vigencia 2025, correspondientes a las plantas de almacenamiento y envasado, presenta un tanque estacionario adicional a lo observado en campo; inconsistencia de información que deberá aclararse por parte de ENVAGAS S.A. E.S.P.

Con corte a 14/07/2026, para el primer y segundo trimestre de 2026 el formato C7 no se certificó en el SUI. Por lo anterior, no fue posible realizar el análisis para estos dos períodos.

4.7.2.2. Tanques estacionarios a granel

En el cuarto trimestre del año 2025 el prestador certificó en el SUI 346 tanques estacionarios a granel, a través del *Formato C10-Información de Tanques Estacionarios Atendidos por el Distribuidor*.

Frente a la fecha de la última revisión técnica realizada a cada uno de los tanques estacionarios por parte de ENVAGAS S.A. E.S.P. se encontró que para el total de 346 tanques estacionarios incluidos, solo al 27,2 % se les realizó la última revisión durante los años 2024 y 2025; al 66,5 % en la vigencia 2023; el 6,1 %, entre los años 2014 y 2022 y el 0,3 % restante equivalente a un tanque estacionario de 120 galones, presentó un error, posiblemente de digitación en la fecha de revisión, tal como se muestra en la **Tabla 13**.

Tabla 13: Información consolidada de última revisión técnica de tanques estacionarios a granel certificados por ENVAGAS S.A. E.S.P. para el cuarto trimestre de 2025 en Ibagué

Capacidad TE (gal) / último año de revisión	80	120	250	280	300	450	500	1000	Total TE por año	Porcentaje revisión por año
2014		2							2	0,6%
2015		1							1	0,3%
2016		4					1		5	1,4%
2018		4						1	5	1,4%
2019		3					1		4	1,2%
2020		2							2	0,6%
2021		1							1	0,3%
2022		1							1	0,3%
2023	9	143	7	5	41	5	18	2	230	66,5%
2024	5	54	8		2		1		70	20,2%
2025	5	13					6		24	6,9%
2028		1							1	0,3%

Capacidad TE (gal) / último año de revisión	80	120	250	280	300	450	500	1000	Total TE por año	Porcentaje revisión por año
Total TE por capacidad	19	229	15	5	43	5	27	3	346	100,0%

Convención: TE: Tanque Estacionario a granel

Fuentes: SSPD-SUI. Formato C10 Consulta SUI 8/07/2026. Elaboración DTGGC.

Lo anterior muestra que, si bien se registraron en el formato C10 del SUI las últimas revisiones técnicas a los tanques estacionarios a granel, alrededor del 72,5 % se llevaron a cabo fuera del tiempo previsto en la regulación, es decir, anual o decenal, según lo contemplado en el artículo 28 de la Resolución CREG 023 de 2008. Además, se encontró un error en la fecha de revisión de un tanque estacionario.

Ahora bien, en relación con la inclusión de los tanques estacionarios a granel reportados por el prestador en el formato C10 del SUI para el cuarto trimestre de 2025, se realizó la comparación de los códigos de los tanques estacionarios con la información que aparece registrada en la certificación de tanques estacionarios expedida por Berkley International Seguros Colombia S.A. de fecha 20 de agosto de 2025, en la cual se menciona la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. 27078, con vigencia desde el 02 de agosto de 2025 hasta el 02 de agosto de 2026.

Como resultado se encontró que en la certificación de la póliza en mención aparecen registrados 356 tanques estacionarios frente a los 346 certificados en el formato C10 del SUI para el cuarto semestre de 2025.

Así mismo, de los 346 tanques estacionarios relacionados en el formato C10, solamente 98 coincidieron en los números de identificación reportados en la certificación de la póliza; 248 números de identificación sólo aparecen en el formato C10 y 258 números de identificación solo aparecen en la certificación de la póliza. Una muestra aleatoria de lo anterior se indica en la Tabla 14.

Tabla 14: Muestra aleatoria de números de identificación de tanques estacionarios entre Información formato C10 e información certificación póliza suministrada por ENVAGAS S.A. E.S.P.

No. Identificación	Capacidad (gal)
01-02-1993	300
10	120
1016-92	300
11-597	280
120	120
ENV075*	300
ENV145*	120
ENV163*	120
ENV213*	120
ENV237*	120

Nota: *Póliza

Fuentes: SSPD-SUI y ENVAGAS S.A. E.S.P. Formato C10 cuarto trimestre de 2025. Consulta SUI 8/07/2026.

Información suministrada por prestador en la Visita de Inspección del 25/06/2026. Elaboración DTGGC.

Adicionalmente, de los 98 números de identificación de tanques estacionarios que coincidieron, 11 registros presentaron inconsistencias frente a la capacidad en galones registrada en cada uno, según se muestra en la Tabla 15.

Tabla 15: Comparación de la capacidad de tanques estacionarios entre Información formato C10 e información certificación póliza suministrada por ENVAGAS S.A. E.S.P.

No. Identificación	Propiedad tanque estacionario	Capacidad Fuente SUI (gal)	Clase Usuario	Capacidad Fuente Póliza (gal)
ENV228	PR	120	C	250
ENV303	PR	250	C	500
ENV305	PR	300	C	500
ENV306	PR	300	C	500
ENV311	PR	120	C	80
ENV338	PR	500	C	250
ENV339	PR	120	C	500
ENV341	PR	120	C	500
ENV342	PR	120	C	500
ENV343	PR	120	C	500
ENV344	PR	120	C	500

Fuentes: SSPD-SUI y ENVAGAS S.A. E.S.P. Formato C10 cuarto trimestre de 2025. Consulta SUI 8/07/2026.

Información suministrada por prestador en la Visita de Inspección del 25/06/2026. Elaboración DTGGC.

Con lo anterior se evidenciaron deficiencias importantes en la calidad de la información certificada en el formato C10 del SUI para el cuarto semestre de 2025.

4.7.2.2.1. Visita de inspección desarrollada en el marco de la evaluación integral

Se llevó a cabo la inspección del proceso de llenado de dos (2) tanques estacionarios pertenecientes al cliente Mercacentro No. 10, ubicado en la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima, tal como se muestra a continuación. Previo a la salida de la planta de envasado de ENVAGAS S.A. E.S.P., se verificó la programación del cliente con sus planillas correspondientes como se muestra en la Figura 14.

Figura 14: Planilla proceso de llenado de tanques estacionarios del Cliente Mercacentro No.10



Notas: a) Planilla previo al llenado del tanque. b) Planilla diligenciada posterior al llenado del tanque.

Fuente: Fotografías tomadas por comisionados SSPD en la visita de inspección de fecha 25/06/2026.

Se llegó a la ubicación del cliente (Mercacentro No. 10), ENVAGAS S.A. E.S.P., procedió con el protocolo de operación para el llenado de dichos tanques, tales como parqueo del carrotanque, acordonamiento del sitio (ver Figura 15), ubicación de extintor, verificación de los niveles de combustible de los dos tanques estacionarios, conexión de las mangueras, verificación de los niveles iniciales por parte del cliente, llenado de ambos tanques mediante trasiego, verificación final por parte el cliente, desconexión de mangueras, finalización del proceso de llenado, diligenciamiento final de las planillas.

Figura 15. Inspección Tanques estacionarios "Mercacentro No. 10" en Ibagué



Fuente: Fotografías tomadas por comisionados SSPD en la visita de inspección de fecha 25/06/2026

Durante la inspección se verificó el proceso de trasiego de dos (2) tanques estacionarios, cada uno con una capacidad de 1.000 galones, identificados con los códigos internos ENV 207 y ENV 171.

Previo al inicio del proceso, dichos tanques registraban niveles de GLP del 51 % y 62 %, respectivamente. Una vez finalizado el proceso de abastecimiento, se constató que ambos alcanzaron un nivel máximo de llenado del 80 % (por seguridad), en cumplimiento de los parámetros operativos establecidos para este tipo de recipientes.

En relación con la ubicación, distancias de seguridad, protección contra la intemperie, tráfico vehicular, anclaje, recubrimiento contra corrosión, acceso a las válvulas (extremo o bordes), placa de identificación, conexiones, avisos (logo) y volúmenes de almacenamiento de GLP en tanques estacionarios se verificó su cumplimiento. Se encontró material ajeno a la operación de los tanques, tanto en una esquina del corredor de acceso como en la parte derecha antes del encerramiento (ver Figura 15). Por lo anterior, se realizó observación de mantener dichas áreas limpias, libres de cualquier objeto que no hace parte de la operación de dichos tanques y en especial si es de material inflamable. Se verificó en campo el inicio de limpieza del corredor y sus alrededores por parte del personal del usuario final.

En cuanto a las obligaciones generales de la distribución a través de tanques estacionarios se indagó sobre el servicio de emergencias. Al respecto, el cliente señaló que durante el

último año no se ha presentado ninguna. En el etiquetado de los tanques estacionarios se encontraron los contactos de PQR con el número celular 3108106366 y el contacto de emergencia con el número fijo 2690270, sin indicativo. Por ende, se hizo la observación de incluir el número completo con indicativo o línea gratuita.

Respecto a las instalaciones eléctricas cercanas a los tanques estacionarios se observó un cable eléctrico aéreo sin cumplimiento de distancia mínima de altura. Dicha observación se le hizo también al representante del lugar comercial.

En cuanto al sistema de seguridad y señalización se indagó con el cliente, específicamente, el vigilante y el encargado de la inspección de los tanques estacionarios, si habían sido capacitados por parte de la empresa sobre el protocolo de emergencia. Estos indicaron que no. Por ello, se realizó observación a ENVAGAS S.A. E.S.P., para que realice capacitación al cliente sobre protocolo de emergencias.

En relación con la verificación de la existencia de extintores portátiles se observó solamente uno, ubicado en un muro lateral, fuera de la malla de encerramiento de los tanques, con su pin de seguridad y fecha de vencimiento vigente (hasta marzo de 2027). Sin embargo, no se considera suficiente por cantidad y volumen de tanques y ubicación de los mismos. De allí que se hizo la observación de aumentar un extintor, como mínimo y ubicarlo en un extremo de la puerta de acceso dentro del encerramiento.

Respecto a los avisos de seguridad visibles y permanentes, se evidenció que ni los tanques estacionarios ni el área donde estos se encuentran ubicados cuentan con las leyendas "PROHIBIDA LA ENTRADA A PERSONAS NO AUTORIZADAS" y "APAGAR CUALQUIER DISPOSITIVO ELECTRÓNICO O ELÉCTRICO ANTES DE ENTRAR A ESTA ZONA". En consecuencia, se dejó la observación correspondiente para que dichas leyendas sean incorporadas como parte de la señalización de seguridad exigida.

De igual forma, se verificó que dentro de la señalización existente no se incluyen los números telefónicos de emergencia del Cuerpo de Bomberos y de las autoridades locales competentes. Por tal motivo, se observó la necesidad de incorporar esta información, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de seguridad aplicables.

También, los comisionados requirieron los certificados de conformidad de los tanques estacionarios con códigos internos ENV 207 y ENV 171 del usuario no regulado visitado.

Por su parte, ENVAGAS S.A. E.S.P., dio respuesta a las observaciones anteriores a través de Radicado SSPD No. 20265292944012 del 08/07/2026, en el cual se evidenciaron las actividades que se indican a continuación:

- Remisión de comunicación al usuario final Mercacentro No.10 de fecha 30/06/2026 en el cual solicita la implementación de acciones correctivas con respecto al cable eléctrico aéreo y la necesidad de un extintor portátil adicional.
- Inclusión de señalización de números de contacto de emergencias en los tanques estacionarios del usuario no regulado Mercacentro No.10 así como de las leyendas correspondientes en la ubicación de la infraestructura del usuario no regulado Mercacentro No.10.
- Incorporación de un extintor adicional cerca a los tanques estacionarios del usuario no regulado Mercacentro No.10.

No obstante, con corte a 30/07/2026, **no** se evidenciaron: los soportes de capacitación al personal correspondiente del usuario no regulado Mercacentro No.10; los certificados de conformidad de los tanques estacionarios del usuario no regulado con números de identificación ENV 207 y ENV 171; y la memoria técnica o diseño de la instalación de dichos tanques estacionarios.

De otro lado, se realizó la búsqueda de los dos tanques estacionarios en mención en la información certificada en el SUI, formato C10 y **no** se encontraron. Solamente, se identificaron 2 tanques estacionarios para el municipio de Ibagué con capacidad de 1.000 galones, según se muestra en la **Tabla 16**.

Tabla 16. Tanques estacionarios certificados por ENVAGAS S.A. E.S.P., cuarto trimestre de 2025 en Ibagué

Identificación	Propiedad	Barrio	Capacidad (gal)	Clase Usuario	Fecha última revisión técnica (dd/mm/año)	Ubicación
ENV166	PR	EL CARMEN	1000	C	9/18/2018	P
M-1016898	PR	RURAL	1000	C	10/28/2023	P

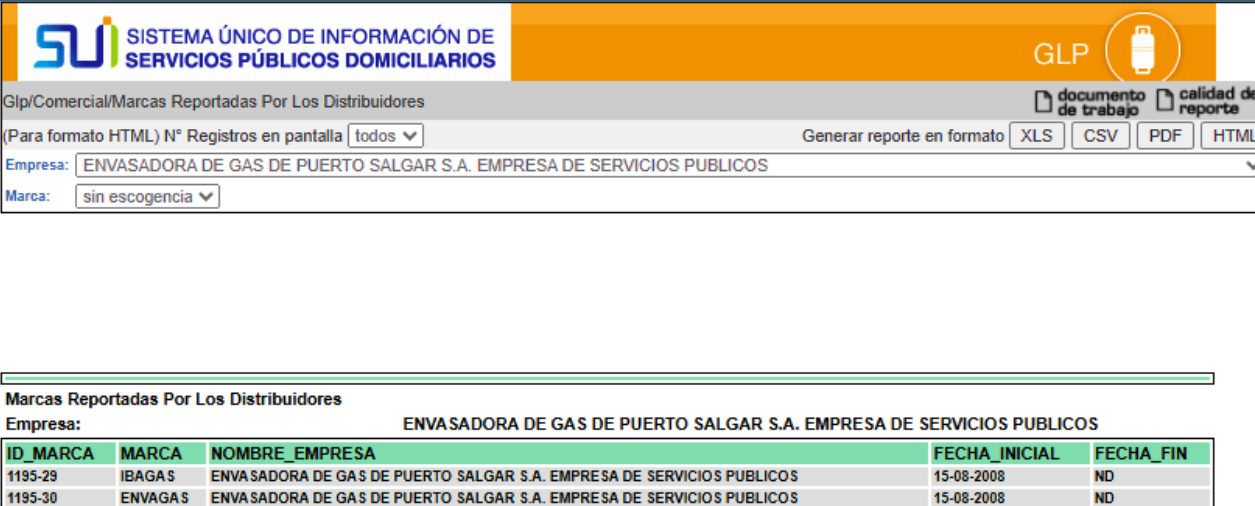
Fuentes: SSPD-SUI y visitas de inspección de 25/06/2026. Formato C10 Consulta SUI 8/07/2026. Elaboración DTGGC.

Ahora bien, en relación con la inclusión de estos dos tanques estacionarios a granel con códigos ENV 207 y ENV 171 en la póliza No. 27078, se verificó, que dichos tanques estacionarios están incluidos.

4.7.3. Cilindros

El prestador ENVAGAS S.A. E.S.P., comercializa GLP en cilindros de las marcas: IBAGAS con ID 1195-29 y ENVAGAS S.A. E.S.P., con ID 1195-30. (Figura 16)

Figura 16: Marcas reportadas por ENVAGAS S.A. E.S.P. en SUI



ID_MARCA	MARCA	NOMBRE_EMPRESA	FECHA_INICIAL	FECHA_FIN
1195-29	IBAGAS	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	15-08-2008	ND
1195-30	ENVAGAS	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	15-08-2008	ND

Fuente: Glp/Comercial/Marcas Reportadas Por Los Distribuidores
http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=glp_com_115
 Fecha de consulta: 26/06/2025

Por otro lado, en el Formato INVENTARIO DE CILINDROS ACTIVOS, la empresa ENVAGAS S.A. E.S.P., ha reportado 81.712 cilindros activos (Ver Tabla 17),

Tabla 17: . Inventario de cilindros activos reportado por ENVAGAS S.A. E.S.P.

INVENTARIO DE CILINDROS ACTIVOS REPORTADO SUI			
MARCA	ORIGEN	CAPACIDAD	CONTEO
ENVAGAS	Adecuados en SICMA	30 Libras	3.415
ENVAGAS	Fabricados en 6009	15 KG	1.600
ENVAGAS	Fabricados en 6009	18 KG	10.761
ENVAGAS	Fabricados en 6009	45 KG	654
ENVAGAS	Fabricados en 6009	9 KG	200
ENVAGAS	Fabricados en SICMA	100 Libras	1.659
ENVAGAS	Fabricados en SICMA	30 Libras	801
ENVAGAS	Fabricados en SICMA	40 Libras	27.368
IBAGAS	Adecuados en SICMA	100 Libras	110
IBAGAS	Adecuados en SICMA	30 Libras	10.793
IBAGAS	Fabricados en SICMA	100 Libras	1.573
IBAGAS	Fabricados en SICMA	30 Libras	1.795
IBAGAS	Fabricados en SICMA	40 Libras	20.983

Fuente: <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/d3721e7e-6cb9-4366-b7dc-1e0298167b7e>. Fecha de Consulta 30/07/2026

La anterior información puede variar a lo largo del tiempo, dadas las actualizaciones futuras que en este aspecto haga la empresa en el aplicativo SUI.

Para el caso del formato (6009) Información Técnica del Parque De Cilindros Marcados, se confrontaron con los datos que reposan en SUI “información consignada en los certificados de fabricación y mantenimiento de cilindros” reportados por el prestador. Es así como se evidencio que la marca IBAGAS cuenta con un inventario de 35.314 cilindros y la marca ENVAGAS 46.398 en donde solo se reporta en el formato (6009) la información de la marca ENVAGAS, es decir, hay omisión absoluta de la marca IBAGAS.

En la visita realizada a las instalaciones de Ibagué, se encontró que además de contar con un buen número de cilindros nuevos (Sin estrenar) de la marca ENVAGAS S.A. E.S.P., tienen bastantes existencias de cilindros antiguos o usados que posiblemente están fuera de circulación o para mantenimiento (no se identifica marca en algunos) y otros con la marca IBAGAS como los que se pueden ver en la *Figura 17*.

Figura 17. Cilindros usados en las instalaciones de ENVAGAS S.A. E.S.P. Ibagué.



Fuente: Fotografías tomadas por comisionados SSPD en la visita de inspección de fecha 24/06/2026

En resumen, mientras que la empresa responde financieramente y operativamente por una flota total de 81,712 cilindros activos en el SUI, su informe técnico solo ampara legalmente aproximadamente el 20% del parque total entre 2012-2025 para ENVAGAS, omitiendo la marca IBAGAS.

Durante las visitas a las plantas de envasado ubicadas en Ibagué (Tolima) y Puerto Salgar (Cundinamarca), se evidenciaron cilindros metálicos debidamente identificados con el color y marca de la empresa, tal como se detalla en las fotografías Figura 18.

Figura 18: Fotografías de cilindros nuevos y no conformes en las plantas de envasado de ENVAGAS S.A. E.S.P. – Ibagué y Puerto Salgar respectivamente.



Fuente: Fotografías tomadas por comisionados SSPD en las plantas de envasado propiedad de ENVAGAS S.A. E.S.P.

4.7.4. Expendios, Depósitos y Puntos de Venta de Cilindros de GLP

ENVAGAS S.A. E.S.P., para la vigencia 2025 reportó el *Formato C9-EXPENDIOS Y DEPÓSITOS* como no aplica y en la visita manifestó que no cuenta con expendios, depósitos ni Puntos de venta de GLP.

4.7.5. Vehículos repartidores de cilindros, carro tanques y carros cisterna

A través del SUI, en el formato (282) GLP-C11-VEHÍCULOS REPARTIDORES, la empresa ENVAGAS S.A. E.S.P., certificó 20 vehículos repartidores para el año 2025. En la visita

Figura 19: Registro SUI de Vehículos repartidores de ENVAGAS S.A. E.S.P., para comercialización de cilindros a usuarios finales

Fuente: Link:http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=qlp_tec_052

24 Jun 2026 3:23:45 a.m.
 4.408426091092723N 75.16775702578674W
 # 113-26 Carrera 22 Sur
 Ibaguá
 Tolima

Página 37 de 81

En cuanto a los carrotanques y cisternas usadas por la operación de ENVAGAS S.A. E.S.P., de la información en SUI del formato GLP-C7-TANQUES, CISTERNAS, CARROTANQUES la empresa reportó el uso de una cisterna identificada como S37209 y un Carrotanque con placa ESS460 (Ver Figura 21). A este carrotanque en la visita de inspección a la planta de Ibagué, se le realizó seguimiento en operación y se le verificó el cumplimiento normativo de los elementos de seguridad y planilla.

En la visita el prestador aportó los certificados de revisión parcial de los vehículos consolidados en la Tabla 18.

Figura 21: Carrotanque utilizado por ENVAGAS S.A. E.S.P., para la comercialización de GLP a granel.



Fuente: Fotografía tomada por comisionados SSPD.

Tabla 18: Mantenimiento parcial de carrotanques de ENVAGAS E.S.P.

TIPO DE TANQUE DEL VEHICULO	PLACA	CAPACIDAD EN GALONES	CERTIFICADO	ENTE CERTIFICADOR
CARROTANQUE	ESS 460	1.850	No aportado	No aportado
CISTERNA	S37209	15.419	No aportado	No aportado

Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de la información suministrada por ENVAGAS S.A. E.S.P.

El prestador no aportó los certificados parciales y/o totales de los carrotanques y carrocisterna.

4.7.6. Certificados de competencias laborales

Conforme a lo contemplado en el reglamento técnico de plantas de envasado, se procedió a revisar los certificados de competencias laborales del personal encargado para las actividades de envasado, manejo, sistema de reparto y trasiego de GLP, entregados en visita por ENVAGAS, se obtuvo el consolidado de la Tabla 19.

Tabla 19: Personal certificado.

CARGO	NORMA	TITULO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
AUXILIAR	NSCL 280202083 V1	NIVEL AVANZADO – Operar sistema de trasiego de Gas licuado de Petróleo de acuerdo con estándares y de operación y normativa	04/08/2023	04/08/2026
DESPACHADOR	NSCL 280202098 V2	Manejar contenedores de gas según procedimientos técnicos y normativa – NIVEL BÁSICO	13/05/2025	13/05/2028
AUXILIAR	NSCL 280202098 V2	Manejar contenedores de gas según procedimientos técnicos y normativa – NIVEL INTERMEDIO	13/05/2025	13/05/2028
ASISTENTE	NSCL 280202098 V2	Manejar contenedores de gas según procedimientos técnicos y normativa – NIVEL INTERMEDIO	13/05/2025	13/05/2028
OPERADOR	NSCL 280202098 V2	Manejar contenedores de gas según procedimientos técnicos y normativa – NIVEL INTERMEDIO	13/05/2025	13/05/2028
OPERARIO	NSCL 280202083 V1	NIVEL AVANZADO – Operar sistema de trasiego de Gas licuado de Petróleo de acuerdo con estándares y de operación y normativa	04/08/2023	04/08/2026
	NSCL 280202097 V2	Envasar Gas de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.	12/07/2023	06/12/2026

Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de la información suministrada por ENVAGAS S.A. E.S.P.

Los certificados aportados por la empresa, fueron verificados en el portal del SENA <https://certificados.sena.edu.co/CertificadoDigital/com.sena.consultacer> y se encuentran vigentes.

4.7.7. Gestión del Riesgo de Desastres

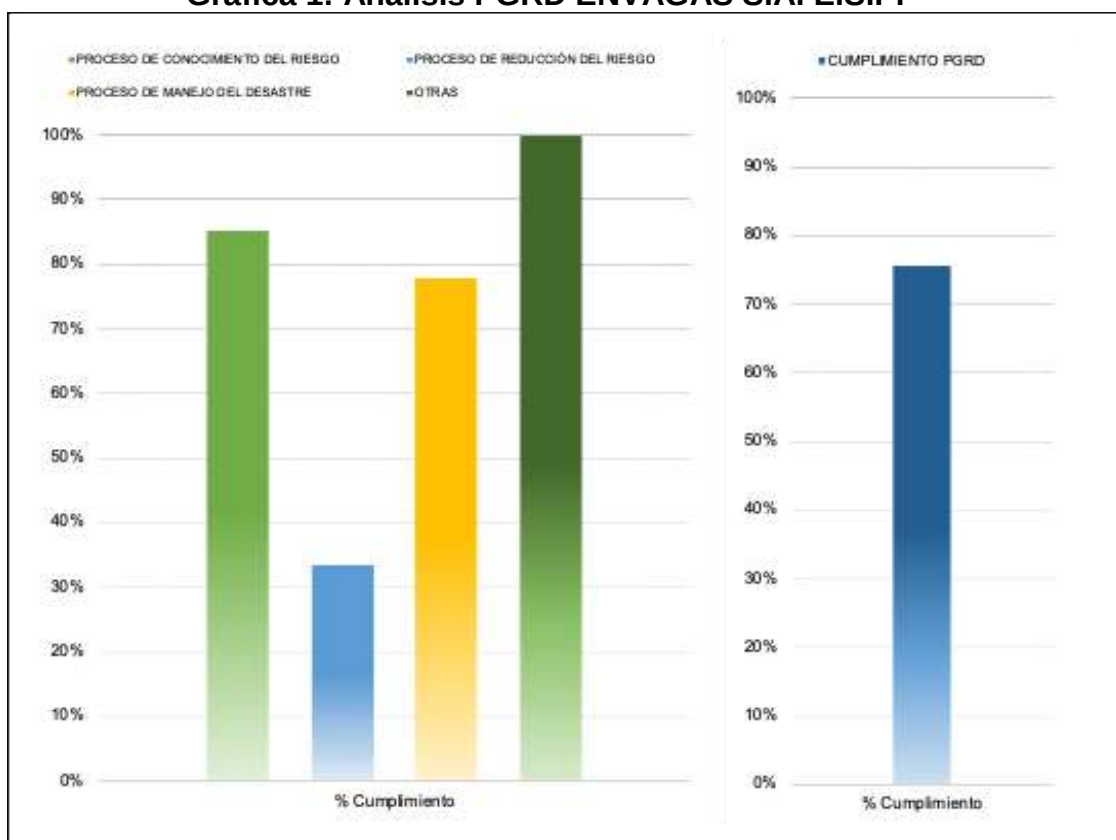
La Ley 1523 de 2012 como la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel nacional, dispuso que la gestión del riesgo de desastres compete a todos los ciudadanos como a las empresas de servicios públicos; por tal motivo, se reglamentó su artículo 42 mediante el Decreto 2157 de 2017, en el cual se describieron los procesos principales para

la gestión del riesgo y los contenidos mínimos que deben tener las empresas dentro de sus planes organizacionales.

En vista de lo anterior, la SSPD se encarga de la verificación e implementación del plan de gestión del riesgo de desastres (PGRD), en función de estas normas, así como del cumplimiento a la Resolución CREG 080 de 2019, que dicta las normas de comportamiento y en sus artículos 22 y 24 indica que las empresas de energía eléctrica y gas combustible deben gestionar los riesgos dentro de la empresa.

En la Gráfica 1 se presenta el resumen de los resultados de la validación del cumplimiento de los contenidos mínimos de los planes de gestión del riesgo revisados, según lo establecido por la normatividad vigente.

Gráfica 1: Análisis PGRD ENVAGAS S.A. E.S.P.



Fuente: Elaboración DTGGC, basado en datos del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres

El análisis de la documentación permite concluir que la organización posee un nivel aceptable en el Conocimiento del Riesgo (85,29%), fundamentado en una identificación sistemática de amenazas naturales, tecnológicas y antrópicas, apoyada en modelamientos técnicos de

consecuencias como el método Probit para eventos de radiación térmica y sobrepresión por BLEVE. Asimismo, el componente de Manejo del Desastre (77,78%) muestra una estructura operativa funcional, con brigadas capacitadas y protocolos de respuesta (PON) establecidos.

No obstante, se evidencia una falencia crítica en el Proceso de Reducción del Riesgo, el cual registra un cumplimiento de apenas el 33,33%. Este puntaje denota una debilidad estructural en la transición del análisis teórico a la intervención física. Las principales brechas detectadas son:

- Intervención Prospectiva: Ausencia de análisis de riesgos específicos para el desarrollo de nuevas actividades o expansiones futuras dentro del predio.
- Especificaciones Técnicas: El plan carece de diseños detallados y especificaciones de ingeniería para medidas de intervención correctiva estructural (como diques de contención adicionales o barreras cortafuego documentadas con planos de obra).
- Protección Financiera: No se acredita la existencia de un fondo de ahorro contingente o mecanismos financieros específicos para asumir los costos derivados de la materialización de un desastre, limitándose a presupuestos operacionales de mantenimiento.

4.8 ASPECTOS COMERCIALES

A través del radicado SSPD No. 20265292944012 del 7 de julio de 2026, ENVAGAS S.A. E.S.P. remitió la información requerida en la solicitud SSPD No. 20262321750091 del 22 de abril de 2026, junto con los compromisos reportados en el Acta 01 (firmada el 26 de junio de 2026).

4.8.1 CONTRATOS DE SUMINISTRO

El prestador indico que firma contratos de suministro con Liengas Colombia S.A.S. E.S.P. (Liengas S.A.S. E.S.P.), Plexa S.A.S. E.S.P. y Rayogas S.A.S. E.S.P., sin embargo, en el SUI, el prestador reportó compras de GLP a ESP Digaspro S.A.S. en los meses de septiembre y octubre de 2025 y Megas S.A.S. E.S.P., en los meses de mayo, junio y julio de 2025.

El prestador reporto los siguientes contratos de suministro:

Contratos de suministro suscrito con Liengas S.A.S. E.S.P.

El contrato LIENG2025-030 tiene por objeto el suministro de 26.398,06 kilogramos de GLP a un precio de \$2.900,00/kg durante el mes de febrero de 2025. Respecto al punto de entrega pactado, el documento establece que los pedidos se entregarán en las instalaciones del vendedor, ubicadas en el Km 9, Alto de Mondoñedo, vía Mosquera - La Mesa (Bojacá, Cundinamarca).

El contrato LIENG2025-050 tiene por objeto el suministro de GLP durante el mes de noviembre de 2025; sin embargo, en su cláusula quinta, relacionada con la cantidad, se hace la siguiente mención: “El siguiente contrato se hará por la cantidad de 2.500 kg de GLP en el año.”. Por su parte, en relación con el precio, el documento establece lo siguiente: “El precio en caso de ser asignado acordado entre las partes de acuerdo con la fecha de retiro, y a los precios establecidos en campos Cuasina, Cupiagua por (Ecopetrol) por medio electrónico. (PRECIO REGULADO ECOPETROL+ADICIONAL ACORDADO ENTRE LAS PARTES)”. Finalmente, el punto de entrega acordado corresponde al mismo del contrato anterior.

Adicionalmente, se reportó otro contrato con la misma numeración del anterior (LIENG2025-050), cuyo objeto es el suministro de 6.038,39 kg de GLP durante el mes de abril de 2025, a un precio de \$2.930,00/kg. El punto de entrega acordado es el mismo de los dos contratos anteriores.

Es importante mencionar que estos contratos fueron aportados en formato Word y únicamente contenían la firma del representante legal de Liengas S.A.S. E.S.P.; por parte de ENVAGAS S.A. E.S.P., ninguno se encuentra firmado.

El prestador reportó 3 facturas emitidas por Liengas como se detalla a continuación en la Tabla 20.

Tabla 20: Facturas emitidas por Liengas S.A.S. E.S.P.

Número de Factura	Fecha de Emisión	Descripción	Cantidad (kg)	Precio Total (\$)
LI 144	11/02/2025	GAS LICUADO DE PETROLEO/GLP	14.549,78	\$ 42.194.362
LI 157	20/02/2025	GAS LICUADO DE PETROLEO/GLP	11.848,28	\$ 34.360.012
LI 206	29/04/2025	GAS LICUADO DE PETROLEO/GLP	6.038,39	\$ 17.692.483

Fuente: Elaboración propia

Contratos de suministro suscrito con PLEXA S.A.S. E.S.P.

El contrato reportado es el No. PLX-SGLP-OF-076, cuyo objeto es el suministro de 28.760 kg de GLP importado a un precio de \$3.050/kg. El producto estaría disponible del 24 al 30 de junio de 2025 y su entrega se realizará en la planta de almacenamiento de GLP ubicada en Puerto Salgar y/o Tauramena.

El prestador aportó la factura de venta N.º F030-4208, emitida por Plexa, correspondiente a la venta de 28.760 kg de GLP a un precio unitario de \$3.050/kg, para un total de \$87.718.000. Dicha factura incluye la siguiente descripción: “GAS LICUADO DEL PETROLEO CARGUE DE GLP OPC DIA 24/06/2025 – PUNTO DE ENTREGA SALGAR PLEXA – T-522”

Llama la atención el punto de entrega establecido ya que si se trata de GLP importado el punto de entrega debería ser Cartagena.

Contratos de suministro suscrito con RAYOGAS S.A.S. E.S.P.

A continuación en la Tabla 21, se presenta el resumen de los contratos de suministro que firmó ENVAGAS S.A. E.S.P. con Rayogas.

Tabla 21: Contratos de suministro firmados con Rayogas S.A.S. E.S.P.

Numero de Contrato	Vigencia	Cantidad de Kilogramos	Punto de Entrega	Fuente	Precio
GLPSPOT-02-2025	01 al 31 enero 2025	92.790	Comercializador mayorista	Importado	3.119,30 \$/kg
GLPSPOT-06-2025	01 al 28 febrero 2025	72.100	Comercializador mayorista	Importado	3.174,00 \$/kg
GLPSPOT-08-2025	01 al 31 Marzo 2025	25.230,00	Comercializador mayorista	Importado	3.151,60 \$/kg
GLPSPOT-08-2025	01 al 31 Marzo 2025	56.447,21	Comercializador mayorista	Importado	3.214,80 \$/kg
GLPSPOT-08-2025	01 al 31 Marzo 2025	51.128,73	Comercializador mayorista	Importado	3.283,70 \$/kg
GLPSPOT-10-2025	01 al 30 Abril 2025	72.060,00	Comercializador mayorista	Importado	3.248,40 \$/kg
GLPSPOT-14-2025	01 al 31 Mayo 2025	20.930,00	Comercializador mayorista	Importado	3.248,40 \$/kg
GLPSPOT-18-2025	01 al 20 Agosto 2025	37.111,11	Comercializador mayorista	Importado	2.852,32 \$/kg
GLPSPOT-18-2025	01 al 20 Agosto 2025	36.790,42	Comercializador mayorista	Importado	2.827,38 \$/kg
GLPSPOT-19-2025	21 al 31 Agosto 2025	49.655,41	Comercializador mayorista	Importado	2.827,38 \$/kg
GLPSPOT-21-2025	01 al 30 Sept 2025	30.087,00	Comercializador mayorista	Importado	2.827,38 \$/kg
GLPSPOT-21-2025	01 al 30 Sept 2025	52.195,70	Comercializador mayorista	Importado	2.690,10 \$/kg
GLPSPOT-23-2025	01 al 30 Sept 2025	25.210,00	Comercializador mayorista	Importado	2.684,90 \$/kg
GLPSPOT-23-2025	01 al 30 Sept 2025	25.750,00	Comercializador mayorista	Importado	2.680,80 \$/kg
GLPSPOT-23-2025	01 al 30 Sept 2025	31.354,58	Comercializador mayorista	Importado	2.655,20 \$/kg
GLPSPOT-26-2025	01 al 31 Octubre 2025	37.622,00	Comercializador mayorista	Importado	2.690,10 \$/kg
GLPSPOT-26-2025	01 al 31 Octubre 2025	54.463,00	Comercializador mayorista	Importado	2.719,08 \$/kg
GLPSPOT-27-2025	01 al 31 Octubre 2025	26.360,00	Comercializador mayorista	Importado	2.754,30 \$/kg
GLPSPOT-27-2025	01 al 31 Octubre 2025	25.980,00	Comercializador mayorista	Importado	2.754,70 \$/kg
GLPSPOT-27-2025	01 al 31 Octubre 2025	26.480,00	Comercializador mayorista	Importado	2.703,90 \$/kg
GLPSPOT-32-2025	01 al 30 Novi 2025	37.367,00	Comercializador mayorista	Importado	2.719,08 \$/kg
GLPSPOT-32-2025	01 al 30 Novie 2025	25.310,00	Comercializador mayorista	Importado	2.596,49 \$/kg
GLPSPOT-33-2025	01 al 30 Novie 2025	25.940,00	Comercializador mayorista	Importado	2.589,70 \$/kg

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

Numero de Contrato	Vigencia	Cantidad de Kilogramos	Punto de Entrega	Fuente	Precio
GLPSPOT-33-2025	01 al 30 Novie 2025	53.917,37	Comercializador mayorista	Importado	2.571,80 \$/kg

Fuente: Elaboración propia

Aunque el contrato estipula como punto de entrega al comercializador mayorista, se hace una referencia implícita a Cartagena como el lugar de recepción del producto.

Teniendo en cuenta la cantidad de facturas reportadas por el prestador, a continuación en la Tabla 22, se presenta el consolidado por mes de las cantidades y el precio de las facturas de venta.

Tabla 22: Consolidado Facturas Rayogas S.A.S. E.S.P.

Etiquetas de fila	Cantidad (kg)	Prom Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
Ene	92.790	\$ 3.119	\$ 289.439.847
Feb	72.100	\$ 3.174	\$ 228.845.400
Mar	132.806	\$ 3.235	\$ 428.872.769
Abr	72.060	\$ 3.248	\$ 234.079.704
May	20.930	\$ 3.248	\$ 67.989.012
Jul	64.890	\$ 2.851	\$ 184.972.748
Ago	123.557	\$ 2.832	\$ 350.267.972
Sep	164.597	\$ 2.698	\$ 445.448.644
Oct	170.905	\$ 2.724	\$ 465.065.922
Nov	142.534	\$ 2.603	\$ 373.162.534
Dic	164.501	\$ 2.568	\$ 422.463.976

Fuente: Elaboración propia

Al comparar las cantidades estipuladas en los contratos con las facturadas, se observa que no se reportó un contrato para el mes de julio. Sin embargo, la suma de las cantidades facturadas en julio y agosto coincide con lo pactado en el contrato de agosto. Por otro lado, en el mes de diciembre se registraron facturas a pesar de no contar con un contrato reportado para dicho periodo.

Otras facturas

Además de las facturas relacionadas con los contratos reportados el prestador también reportó facturas de compra emitidas por ESP DIGASPRO SAS y Megs SAS ESP.

En la Tabla 23, se relacionan las facturas emitidas por Digaspro.

Tabla 23: Facturas emitidas por ESP Digaspro S.A.S.

Número de Factura	Fecha de Emisión	Descripción	Cantidad Total (kg)	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
FVD12643	30/09/2025	GAS LICUADO DE PETROLEO	2.629,63	\$ 2.655,00	\$ 6.982.194,00
FVD12655	30/09/2025	GAS LICUADO PETROLEO MAYORISTA	6.586,57	\$ 2.655,00	\$ 17.488.661,00

FVD13168	28/10/2025	GAS LICUADO DE PETROLEO	7.678,76	\$ 2.704,00	\$ 20.762.599,00
----------	------------	-------------------------	----------	-------------	------------------

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, la Tabla 24, consolida las facturas emitidas por Megas S.A.S. E.S.P

Tabla 24: Facturas emitidas por Megas S.A.S. E.S.P.

Número de Factura	Fecha de Emisión	Descripción	Cantidad (kg)	Precio Unitario	Precio Total
FE 20034*	3/05/2025	Gas Licuado de Petróleo	28.030	\$ 2.700,00	\$ 75.681.648
FE 20060*	5/05/2025	Gas Licuado de Petróleo	19.653	\$ 2.700,00	\$ 53.063.778
FE 20141*	8/05/2025	Gas Licuado de Petróleo	28.082	\$ 2.700,00	\$ 75.821.508
FE 20230*	12/05/2025	Gas Licuado de Petróleo	28.026	\$ 2.700,00	\$ 75.670.983
FE 20853*	5/06/2025	Gas Licuado de Petróleo	21.320	\$ 2.827,10	\$ 60.274.346
FE 20972*	9/06/2025	Gas Licuado de Petróleo	17.834	\$ 2.827,10	\$ 50.419.208
FE 21107*	13/06/2025	Gas Licuado de Petróleo	28.008	\$ 2.827,10	\$ 79.180.048
FE 21237*	18/06/2025	Gas Licuado de Petróleo	28.025	\$ 2.661,54	\$ 74.589.818
FE 21594	2/07/2025	Gas Licuado de Petróleo	27.031	\$ 2.661,54	\$ 71.944.274
FE 22296	26/07/2025	Gas Licuado de Petróleo	28.036	\$ 2.863,86	\$ 80.292.410

Fuente: Elaboración propia

Las facturas marcadas con un asterisco (*) incluyen la observación "venta Megas Mayorista" y especifican como fuente a Cusiana o Cupiagua. Esto indica que se trata de GLP con precio regulado, conforme a la Resolución 053 de 2011.

4.8.2 COMERCIALIZADOR MAYORISTA

En el desarrollo de la actividad de Comercializador Mayorista, ENVAGAS S.A. E.S.P. no realizó la representación de otros prestadores para las OPC 2P2024, 1P2025 y 2P2025; solo se representó a sí misma.

Durante el periodo comprendido entre septiembre de 2024 y diciembre de 2025 el prestador reporto los traslados internos realizados para la actividad de distribuidor y las ventas realizadas a GLP DEL TOLIMA S.A.S - E.S.P. de la siguiente manera (Tabla 25):

Tabla 25: Ventas realizadas por el Comercializador Mayorista

Periodo	Cliente/Proveedor	Fuente	Ventas CM – kg
sep / 2024	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	36.283,80
		CUPIAGUA	148.839,92
	GASO COLOMBIA SAS ESP	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	441,00
oct / 2024	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	127.762,54
		CUPIAGUA	84.145,78
		CUSIANA	27.142,06
nov / 2024	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	127.762,54
		CUPIAGUA	84.145,78
		CUSIANA	27.142,06
dic / 2024	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	39.941,51
		CUPIAGUA	84.150,34

Periodo	Cliente/Proveedor	Fuente	Ventas CM – kg
		CUSIANA	6.693,71
ene / 2025	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	46.188,74
		CUPIAGUA	84.096,38
		CUSIANA	12.843,02
feb / 2025	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	41.023,96
		CUPIAGUA	92.631,19
		CUSIANA	28.189,86
mar / 2025	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	28.715,13
		CUPIAGUA	72.875,58
		CUSIANA	28.758,67
abr / 2025	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	32.153,90
		CUPIAGUA	76.889,93
		CUSIANA	28.019,76
	GLP DEL TOLIMA S.A.S - E.S.P.	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	3.641,20
may / 2025	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	20.317,85
		CUPIAGUA	152.638,15
		CUSIANA	49.284,17
	GLP DEL TOLIMA S.A.S - E.S.P.	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	590,10
jun / 2025	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	36.988,10
		CUPIAGUA	114.118,24
		CUSIANA	62.943,37
	GLP DEL TOLIMA S.A.S - E.S.P.	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	2.027,20
		CUPIAGUA	679,80
jul / 2025	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	90.849,01
		CUPIAGUA	124.730,42
		CUSIANA	27.896,84
	GLP DEL TOLIMA S.A.S - E.S.P.	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	1.335,30
ago / 2025	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	166.267,86
		CUPIAGUA	68.101,33
		CUSIANA	28.010,24
	GLP DEL TOLIMA S.A.S - E.S.P.	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	3.412,80
sep / 2025	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	216.035,64
		CUPIAGUA	62.019,28
	GLP DEL TOLIMA S.A.S - E.S.P.	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	2.564,90
oct / 2025	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	144.306,84
		CUPIAGUA	66.925,81
		CUSIANA	8.649,99
	GLP DEL TOLIMA S.A.S - E.S.P.	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	1.241,10
nov / 2025	GLP DEL TOLIMA S.A.S - E.S.P.	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	3.271,10
dic / 2025	GLP DEL TOLIMA S.A.S - E.S.P.	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	1.927,50

Fuente: Bodega O3, consulta 29 de julio de 2026

De acuerdo con la Tabla 25, en el mes de septiembre de 2024, ENVAGAS S.A. E.S.P., en calidad de Comercializador Mayorista, realizó ventas de GLP a GASO COLOMBIA SAS

E.S.P. provenientes de la fuente regulada Complejo Industrial Barrancabermeja (CIB). Posteriormente, durante el periodo comprendido entre abril y diciembre de 2025, se vendió GLP de las fuentes Barrancabermeja y Cupiagua al prestador GLP DEL TOLIMA S.A.S. E.S.P.

Teniendo en cuenta que GASO COLOMBIA SAS E.S.P. y GLP DEL TOLIMA S.A.S. E.S.P. no tuvieron asignaciones en las OPC 2P2024, 1P2024 y 2P2025, es necesario precisar que el GLP vendido proviene de una fuente regulada (precio regulado). Por lo tanto, según lo establecido en la Resolución CREG 053 de 2011, el comercializador mayorista puede vender GLP únicamente cuando existe un acuerdo de representación y asignaciones realizadas por Ecopetrol en la OPC.

Según la información brindada en la visita, desde el cambio de administración en noviembre de 2025 no se ha ejercido la actividad de comercializador Mayorista. No obstante, no se ha solicitado su cancelación en el Registro Único de Prestadores (RUPS) debido a que se proyecta retomarla más adelante.

4.8.3 DISTRIBUIDOR

4.8.3.1 Compras

Hasta octubre de 2025, ENVAGAS S.A. E.S.P. reportó al Sistema Único de Información (SUI) las compras de GLP de fuente regulada realizadas a su comercializador mayorista. A partir de noviembre de ese mismo año, las compras como distribuidor asignadas mediante OPC se reportaron como adquisiciones realizadas directamente a Ecopetrol.

A continuación en la Tabla 26, se presenta el consolidado de las compras registradas en el SUI por ENVAGAS S.A. E.S.P. en su actividad de distribuidor:

Tabla 26: Compras del Distribuidor

Periodo	Cliente/Proveedor	Fuente	Compras D - kg
sep / 2024	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	71.041,90
		CUPIAGUA	30.106,68
		CUSIANA	83.975,14
oct / 2024	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	127.762,54
		CUPIAGUA	84.145,78
		CUSIANA	25.014,71
nov / 2024	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	136.892,22
		CUPIAGUA	83.948,19
		CUSIANA	10.688,00

Periodo	Cliente/Proveedor	Fuente	Compras D - kg
dic / 2024	RAYOGAS S.A.S ESP	IMPORTACION	98.721,95
	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	48.063,80
		CUPIAGUA	94.289,55
		CUSIANA	25.567,19
ene / 2025	RAYOGAS S.A.S ESP	IMPORTACION	92.790,00
	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	46.188,74
		CUPIAGUA	84.096,38
		CUSIANA	12.843,02
feb / 2025	RAYOGAS S.A.S ESP	IMPORTACION	72.100,00
	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	41.023,96
		CUPIAGUA	92.631,19
		CUSIANA	28.189,86
mar / 2025	RAYOGAS S.A.S ESP	IMPORTACION	106.695,00
	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	28.715,13
		CUPIAGUA	72.875,58
		CUSIANA	28.758,67
abr / 2025	RAYOGAS S.A.S ESP	IMPORTACION	72.060,00
	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	32.153,90
		CUPIAGUA	76.889,93
		CUSIANA	28.019,76
may / 2025	RAYOGAS S.A.S ESP	IMPORTACION	20.930,00
	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	20.317,85
		CUPIAGUA	152.638,15
		CUSIANA	49.284,17
	MEGAS S.A.S. ESP	CUPIAGUA	84.138,57
		CUSIANA	19.653,25
jun / 2025	PLEXA SAS ESP	IMPORTACION	28.760,00
	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	50.297,46
		CUPIAGUA	38.921,75
		CUSIANA	29.643,47
	MEGAS S.A.S. ESP	CUPIAGUA	45.859,31
		CUSIANA	49.327,72
jul / 2025	RAYOGAS S.A.S ESP	IMPORTACION	64.889,65
	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	56.701,63
		CUPIAGUA	69.662,92
		CUSIANA	27.896,84
ago / 2025	RAYOGAS S.A.S ESP	IMPORTACION	123.556,94
	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	23.338,89
		CUPIAGUA	68.101,33
		CUSIANA	28.010,24
sep / 2025	RAYOGAS S.A.S ESP	IMPORTACION	164.597,28
	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	33.815,70
		CUPIAGUA	62.019,28
	ESP DIGASPRO SAS	CUPIAGUA	9.216,20
oct / 2025	RAYOGAS S.A.S ESP	IMPORTACION	170.905,00
	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	29.300,64
		CUPIAGUA	66.925,81
		CUSIANA	8.649,99
nov / 2025	RAYOGAS S.A.S ESP	IMPORTACION	142.534,37
	ECOPETROL S.A.	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	27.489,03
		CUPIAGUA	64.096,95
		CUSIANA	9.859,74
dic / 2025	LIENGAS COLOMBIA SAS ESP	IMPORTACION	2.512,24
	ECOPETROL S.A.	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	30.781,12
		CUPIAGUA	64.336,30
		IMPORTACION	164.500,74
ene / 2026	RAYOGAS S.A.S ESP	IMPORTACION	11.049,96
	ECOPETROL S.A.	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	127.632,00
		CUPIAGUA	29.467,00
		CUPIAGUA	55.902,12
feb / 2026	RAYOGAS S.A.S ESP	IMPORTACION	8.101,16
	ECOPETROL S.A.	IMPORTACION	74.220,00
		COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	23.851,00

Periodo	Cliente/Proveedor	Fuente	Compras D - kg
mar / 2026	RAYOGAS S.A.S ESP ECOPETROL S.A.	CUPIAGUA	52.608,77
		CUSIANA	6.631,07
		IMPORTACION	143.370,00
		COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	62.606,70
		CUPIAGUA	12.625,63
abr / 2026	RAYOGAS S.A.S ESP ECOPETROL S.A.	CUSIANA	5.371,89
		IMPORTACION	145.360,00
		COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	58.860,00
		CUPIAGUA	13.135,92
		CUSIANA	5.276,19
may / 2026	RAYOGAS S.A.S ESP ECOPETROL S.A.	IMPORTACION	169.630,00
		COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	50.299,00
		CUPIAGUA	13.282,53
		CUSIANA	5.224,93
		IMPORTACION	139.210,00
jun / 2026	RAYOGAS S.A.S ESP ECOPETROL S.A.	COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	48.922,94
		CUSIANA	5.054,83

Fuente: Bodega 03, Fecha de consulta 29 de julio 2026

Al revisar la información contenida en la Tabla 26, se evidencian los traslados internos del comercializador mayorista al distribuidor, compras de GLP a Ecopetrol, así como a DIGASPRO S.A.S. E.S.P. de la fuente Cupiagua; a MEGAS S.A.S. E.S.P. de la fuente Cusiana y Cupiagua; y a RAYOGAS S.A.S. E.S.P., PLEXA S.A.S. E.S.P. y LIENGAS COLOMBIA S.A.S. E.S.P. de la fuente de importación.

De acuerdo con lo anterior, llaman la atención las siguientes situaciones atípicas:

- Compras a Ecopetrol en diciembre de 2025: Se reportaron adquisiciones provenientes de la fuente no regulada importación. Esto resulta incoherente, ya que dicho agente comercializa únicamente GLP de fuentes reguladas.
- Compras a DIGASPRO y MEGAS: Destacan los registros de compras a DIGASPRO S.A.S. E.S.P. durante los meses de septiembre y octubre de la fuente Cupiagua, y a MEGAS S.A.S. E.S.P. durante mayo, junio y julio de 2025 de las fuentes Cusiana y Cupiagua. Es importante mencionar que dichas fuentes son reguladas. Según la normatividad vigente, la única forma permitida para que un comercializador mayorista realice ventas desde estas fuentes es mediante la representación y la asignación de cantidades a través de la OPC. Esta condición no aplica para este caso, puesto que Envagas S.A. E.S.P. se representa a sí misma en la OPC.

4.8.3.2 Ventas

En su calidad de distribuidor, ENVAGAS S.A. E.S.P. ha reportado, desde septiembre de 2024, ventas correspondientes al abastecimiento de tanques estacionarios de usuarios finales, así como los traslados internos de cilindros envasados que realiza el comercializador minorista. Esta información concuerda con lo manifestado durante la visita, donde el prestador aclaró que no cuenta con puntos de venta. La Tabla 27 muestra esta información.

Tabla 27: Ventas realizadas por el Distribuidor

Mes	Empresa	Ventas D – kg
sep / 2024	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	215.417,25
oct / 2024	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	251.556,77
nov / 2024	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	233.278,83
dic / 2024	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	254.910,72
ene / 2025	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	252.879,56
feb / 2025	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	207.281,39
mar / 2025	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	238.925,02
abr / 2025	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	237.969,72
may / 2025	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	247.975,50
jun / 2025	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	240.516,47
jul / 2025	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	263.990,28
ago / 2025	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	238.428,48
sep / 2025	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	244.169,28
oct / 2025	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	261.407,59
nov / 2025	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	240.954,62
dic / 2025	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	285.223,33
ene / 2026	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	264.801,13
feb / 2026	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	213.167,83
mar / 2026	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	227.167,35
abr / 2026	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	224.306,30
may / 2026	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	228.888,32

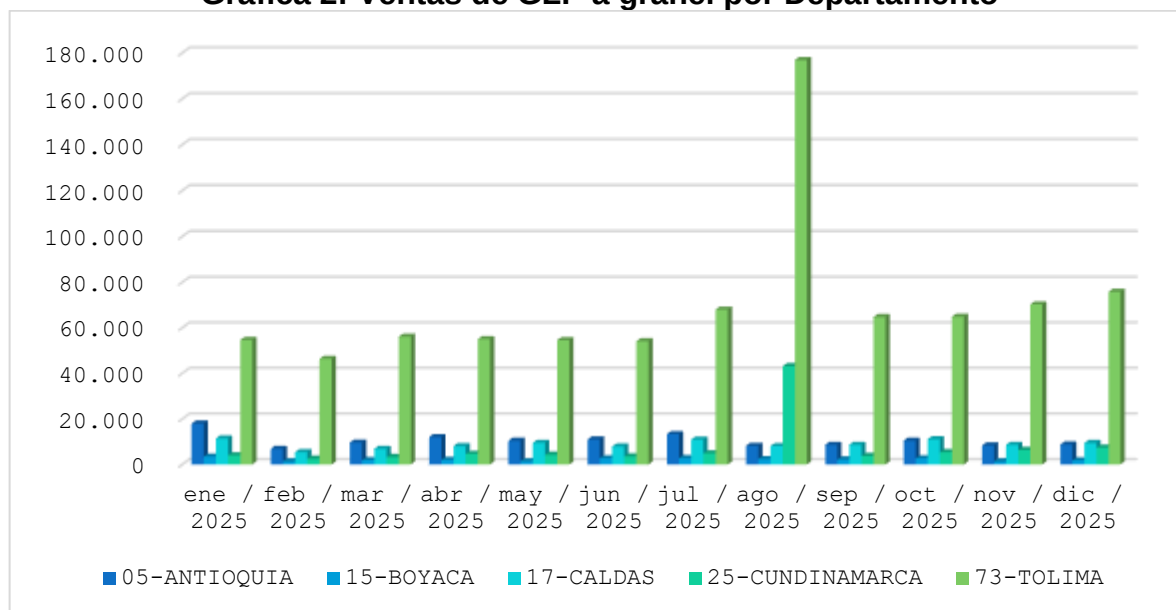
Fuente: consulta bodega O3 29 de julio de 2026

De acuerdo con los reportes realizados por el prestador, el departamento que registra la mayor cantidad de ventas de GLP a granel es Tolima, con un promedio de 60.000 kg/mes. Le

siguen Antioquia, Caldas y Cundinamarca, con un promedio de 8.000 kg/mes, y finalmente Boyacá, con un promedio de 2.000 kg mensuales.

A continuación, en la Gráfica 2, se presentan las ventas de GLP a granel por departamento correspondientes al año 2025.

Gráfica 2: Ventas de GLP a granel por Departamento



Fuente: Elaboración propia

Al revisar los reportes enviados por el prestador en el formato D3 - Ventas de Distribuidor, además del comportamiento atípico que se presentó en el mes de agosto de 2025 tal como se evidencia en la Gráfica 2 anterior, se identificaron números de factura repetidos. Por este motivo, se procedió a solicitar la remisión de dichas facturas para su respectiva verificación.

Adicionalmente, durante la visita de inspección, se evidenció que esta duplicidad obedecía a dos factores principales:

El prestador reportaba individualmente cada entrega realizada a un mismo cliente durante el mes, al final asociaba a todas ellas el número de una única factura generada a final de mes. Adicionalmente, al reportar dicha factura, omitía los caracteres alfabéticos y registraba únicamente la parte numérica del código.

Por otra parte, el uso del software Lázaró, herramienta empleada por el prestador para generar facturas donde varios usuarios comparten un mismo tanque estacionario y que se conocen como multiusuario, también generaba duplicidad en la numeración.

En la Tabla 28 a continuación se presenta el análisis detallado de cada una de las facturas de venta de GLP a granel solicitadas mediante radicado SSPD No. 20262321750091 del 22 de abril de 2026.

Tabla 28: Revisión Facturas Solicitadas

ITEM	No FACTURA REPORTADO	No FACTURA COMPLETO	NUMERO DE REPORTES	OBSERVACIÓN
1	6259	EEV6259	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
2	6260	EEV6260	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
3	6263	EEV6263	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
4	6264	EEV6264	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
5	6267	EEV6267	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
6	6268	EEV6268	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
7	6271	EEV6271	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
8	6272	EEV6272	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
9	18767	ENV18767	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
10	18768	ENV18768	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
11	11184	ENV11184	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
12	11181	ENV11181	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
13	11185	ENV11185	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
14	11186	ENV11186	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
15	11207	ENV11207	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
16	11208	ENV11208	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
17	11211	ENV11211	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
18	11212	ENV11212	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
19	7234	EEV7234	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
20	7239	EEV7239	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
21	15073	ENV15073	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
22	15070	ENV15070	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
23	15078	ENV15078	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software

ITEM	No FACTURA REPORTADO	No FACTURA COMPLETO	NUMERO DE REPORTES	OBSERVACIÓN
24	15079	ENV15079	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
25	15082	ENV15082	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
26	15083	ENV15083	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
27	15085	ENV15085	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
28	15086	ENV15086	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
29	6876	EEV6876	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
30	6877	EEV6877	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
31	15714	ENV15714	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
32	15709	ENV15709	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
33	15726	ENV15726	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
34	15727	ENV15727	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
35	15771	ENV15771	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
36	15772	ENV15772	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
37	15775	ENV15775	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
38	15776	ENV15776	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
39	6831	EEV6831	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
40	6832	EEV6832	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
41	18005	ENV18005	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
42	18006	ENV18006	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
43	18010	ENV18010	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
44	18011	ENV18011	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
45	18016	ENV18016	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
46	18018	ENV18018	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
47	18025	ENV18025	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
48	18026	ENV18026	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
49	16084	ENV16084	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software
50	16086	ENV16086	2	No se reportó el código completo y se generó duplicidad por el uso de dos software

Fuente: Elaboración propia

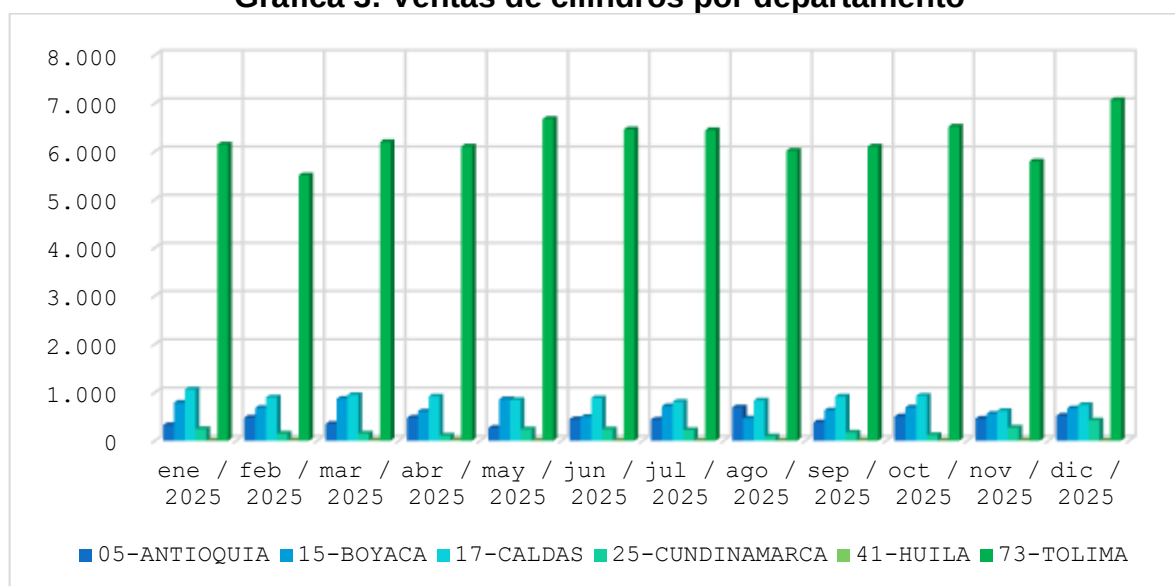
4.8.4 COMERCIALIZADOR MINORISTA

Toda la comercialización de GLP a través de cilindros que realiza ENVAGAS S.A. E.S.P. se hace en calidad de Comercializador Minorista mediante vehículo repartidor. El prestador no cuenta con expendios ni depósitos.

El departamento que concentra la gran mayoría de las ventas de cilindros es Tolima, con un promedio de 6.000 unidades mensuales. Le siguen Boyacá y Caldas, con cantidades que no superan los 1.000 cilindros, y posteriormente Antioquia y Cundinamarca, con un aproximado de 500 unidades al mes. Finalmente, Huila presenta únicamente ventas esporádicas.

A continuación, en la Gráfica 3, se detallan las ventas del comercializador minorista por departamento durante el año 2025.

Gráfica 3: Ventas de cilindros por departamento

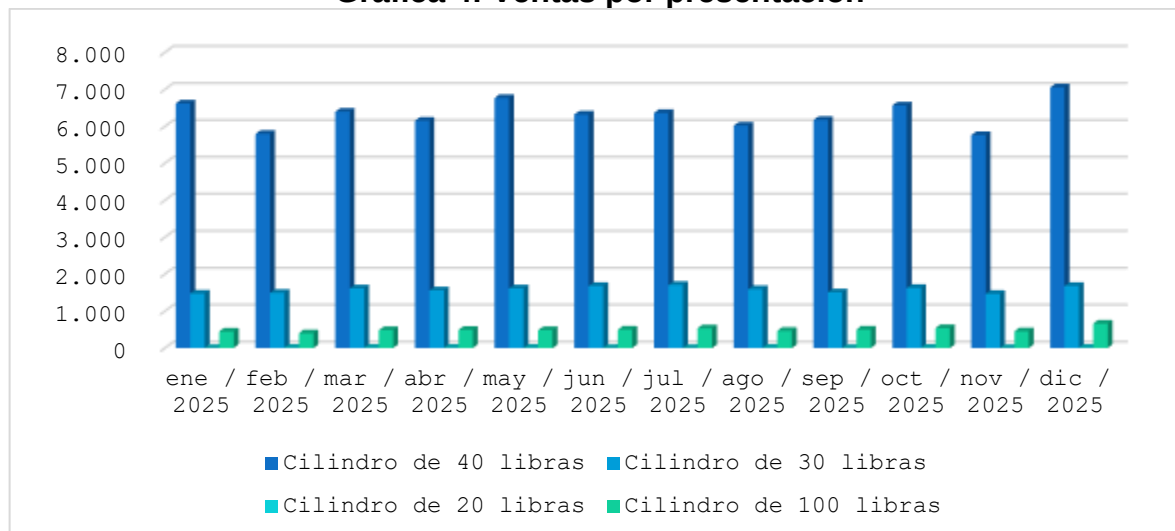


Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, durante el año 2025, la presentación que más se comercializó fue la de 40 libras, superando las 6.000 unidades en la mayoría de los meses. A esta le sigue la de 30 libras, con un promedio de 1.500 unidades mensuales. Finalmente, se encuentran las presentaciones de 100 libras, que no superan las 500 unidades al mes, y la de 20 libras, con ventas inferiores a 5 unidades mensuales.

En la Gráfica 4 se detallan las ventas según el tipo de presentación para este periodo.

Gráfica 4: Ventas por presentación



Fuente: Elaboración propia

Para esta actividad, las compras reportadas corresponden a los traslados internos que realiza en el desarrollo de la actividad de distribuidor. A continuación, en la Tabla 29 se presenta el balance de las compras y de las ventas desde septiembre de 2024 hasta mayo de 2026.

Tabla 29: Compras y Ventas del Comercializador Minorista

Periodo	Empresa	Compras Minorista - kg	Ventas Minorista - kg
sep / 2024	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	157.166,36	155.811,00
oct / 2024	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	173.683,64	172.200,00
nov / 2024	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	166.336,36	164.916,00
dic / 2024	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	181.156,82	179.610,00
ene / 2025	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	162.900,45	161.493,00
feb / 2025	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	146.140,00	144.903,00
mar / 2025	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	162.648,64	161.265,00
abr / 2025	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	157.708,64	156.366,00
may / 2025	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	169.409,55	167.958,00
jun / 2025	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	162.800,00	161.424,00
jul / 2025	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	165.674,55	164.274,00
ago / 2025	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	154.543,18	153.237,00
sep / 2025	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	157.750,00	156.399,00
oct / 2025	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	168.547,27	167.106,00
nov / 2025	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	147.453,18	146.199,00

Periodo	Empresa	Compras Minorista - kg	Ventas Minorista - kg
dic / 2025	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	183.757,27	182.172,00
ene / 2026	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	155.080,00	153.741,00
feb / 2026	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	144.415,45	144.537,00
mar / 2026	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	141.369,55	140.145,00
abr / 2026	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	143.818,18	142.551,00
may / 2026	1195-ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	137.249,09	136.035,00
TOTAL		3.339.608,18	3.312.342,00

Fuente: Elaboración propia

Durante la revisión del reporte de ventas realizado por el Comercializador Minorista mediante el Formato E3 – Ventas del Minorista, se detectaron números de factura repetidos. Es pertinente mencionar que en dicho documento se lista el NIF con el que se identifica cada cilindro, acompañado de la factura y el precio. En consecuencia, el número de factura se repite en función de la cantidad de cilindros facturados en la misma transacción.

Con el fin de aclarar esta situación, mediante el radicado SSPD No. 20262321750091 del 22 de abril de 2026, se requirió al prestador una muestra de las facturas emitidas que estaban disponibles durante la visita. Al igual que en el caso de los reportes de ventas del distribuidor, únicamente se ha reportado la parte numérica del código de la factura. La información correspondiente se detalla a continuación en la Tabla 30.

Tabla 30: Facturas de venta de cilindros

ITEM	No FACTURA REPORTADO	No FACTURA COMPLETO	CILINDROS FACTURADOS	OBSERVACIÓN
1	10971	ENV10971	10	Presentaciones de 30 y 40 libras facturados a usuario indeterminado
2	10975	ENV10975	12	Presentaciones de 30 y 40 libras facturados a usuario indeterminado
3	10980	ENV10980	21	Presentaciones de 40 libras
4	10982	ENV10982	34	Presentaciones de 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
5	10983	ENV10983	16	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
6	10995	ENV10995	9	Presentaciones de 30 y 40 libras facturados a usuario indeterminado
7	10996	ENV10996	16	Presentaciones de 30 y 40 libras facturados a usuario indeterminado
8	10999	ENV10999	41	Presentaciones de 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
9	11000	ENV11000	26	Presentación de 40 libras facturados a usuario indeterminado
10	11014	ENV11014	15	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado

ITEM	No FACTURA REPORTADO	No FACTURA COMPLETO	CILINDROS FACTURADOS	OBSERVACIÓN
11	11017	ENV11017	45	Presentaciones de 30 y 40 libras facturados a usuario indeterminado
12	11018	ENV11018	30	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
13	11019	ENV11019	48	Presentación de 40 libras facturados a usuario indeterminado
14	11023	ENV11023	21	Presentaciones de 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
15	11049	ENV11049	70	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
16	11053	ENV11053	39	Presentación de 30 libras facturados a usuario indeterminado
17	11076	ENV11076	41	Presentación de 40 libras facturados a usuario indeterminado
18	11096	ENV11096	37	Presentaciones de 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
19	11104	ENV11104	3	Presentación de 100 libras
20	11128	ENV11128	40	Presentaciones de 30 y 40 libras facturados a usuario indeterminado
21	11990	ENV11990	222	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
22	4585	EEV4585	65	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
23	6950	EEV6950	127	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
24	6035	EEV6035	114	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
25	5209	EEV5209	109	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
26	5548	EEV5548	109	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
27	4580	EEV4580	52	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
28	6614	EEV6614	104	Presentaciones de 30 y 40 libras facturados a usuario indeterminado
29	6847	EEV6847	101	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
30	4639	EEV4639	97	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
31	4634	EEV4634	95	Presentaciones de 30 y 40 libras facturados a usuario indeterminado
32	4743	EEV4743	95	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
33	5061	EEV5061	95	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
34	4697	EEV4697	94	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
35	6145	EEV6145	94	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
36	5492	EEV5492	93	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
37	5792	EEV5792	93	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
38	5335	EEV5335	92	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
39	6026	EEV6026	92	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
40	6307	EEV6307	92	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
41	4480	EEV4480	91	Presentaciones de 30 y 40 libras facturados a usuario indeterminado

ITEM	No FACTURA REPORTADO	No FACTURA COMPLETO	CILINDROS FACTURADOS	OBSERVACIÓN
42	5611	EEV5611	90	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
43	5911	EEV5911	90	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
44	6298	EEV6298	90	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
45	6670	EEV6670	90	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
46	5538	EEV5538	89	Presentaciones de 30 y 40 libras facturados a usuario indeterminado
47	6498	EEV6498	87	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
48	6243	EEV6243	86	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado
49	6477	EEV6477	86	Presentaciones de 30 y 40 libras facturados a usuario indeterminado
50	5371	EEV5371	85	Presentaciones de 30, 40 y 100 libras facturados a usuario indeterminado

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la Tabla 30, se observa que las facturas relacionadas presentan ventas por cantidades de cilindros que difieren del comportamiento de consumo que, en términos generales, se espera para usuarios residenciales.

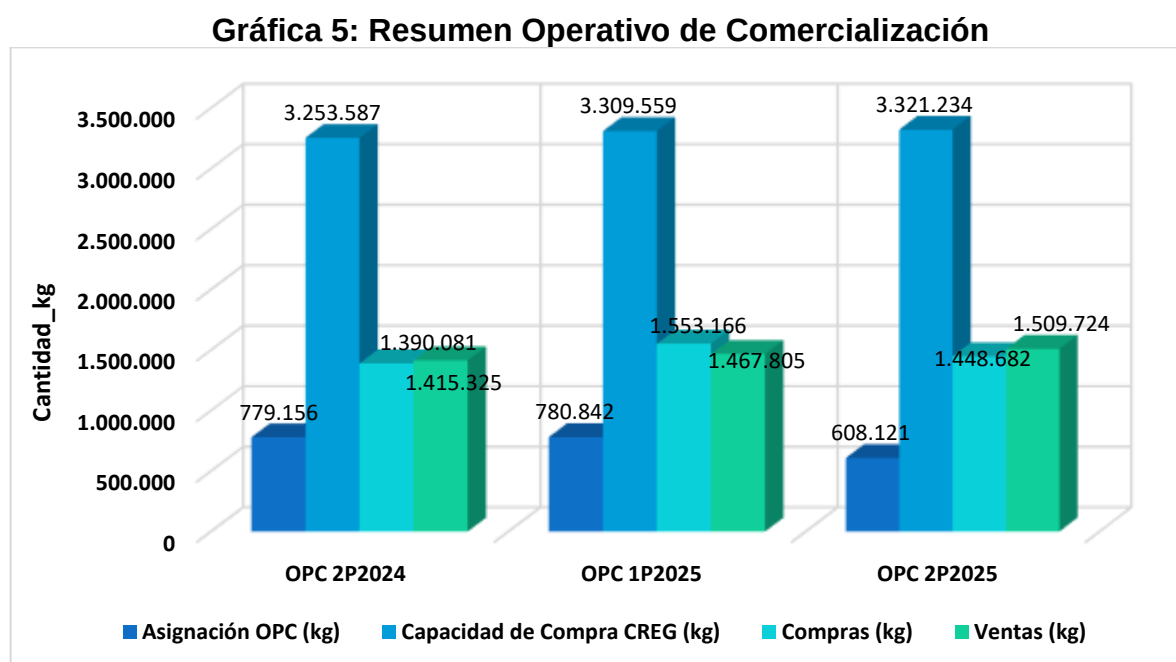
De igual forma, se evidencia que las ventas presuntamente realizadas a usuarios finales se encuentran registradas con el código 222222222222-0, el cual corresponde, de acuerdo con la DIAN, a usuarios indeterminados. Asimismo, en dichos registros figura la dirección de la empresa como dirección del usuario. Al respecto, se recuerda que corresponde al comercializador minorista atender directamente al usuario final y expedir la respectiva factura a nombre de este, de conformidad con las obligaciones que le son aplicables en el marco de la prestación del servicio.

Por otra parte, de acuerdo con la información recolectada durante la visita que se realizó al prestador, las entregas son gestionadas a través de aliados comerciales. Al respecto, se recuerda que la normativa aplicable al sector no contempla a los aliados comerciales como agentes habilitados para la prestación del servicio público. En este sentido, la prestación del servicio debe realizarse a través de empresas de servicios públicos debidamente registradas en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) y sujetas al marco regulatorio vigente.

4.8.5 BALANCE COMERCIAL

El análisis de las variables descritas revela que, para los periodos 2P2024, 1P2025 y 2P2025, la capacidad de compra máxima establecida por la CREG es más de dos veces superior al volumen real de ventas de GLP de la compañía. Adicionalmente, la relación entre las compras y ventas mantiene un comportamiento estable, presentando variaciones inferiores a 100.000 kg por periodo. El hecho de que en ciertos cortes el volumen comercializado sea mayor al adquirido se explica operativamente por la utilización de los inventarios remanentes del periodo anterior.

La Gráfica 5 detalla el comportamiento de estas magnitudes expresadas en kilogramos.



Fuente: Elaboración propia

4.8.6 TARIFAS

Durante el año 2025 y el mes de enero de 2026, el prestador aportó las publicaciones realizadas en el periódico *Nuevo Siglo*, en las cuales se evidencia la divulgación de los cargos máximos aplicables en calidad de Comercializador Mayorista, Distribuidor y Comercializador Minorista. No obstante, a partir del mes de febrero de 2026 no se efectuó la correspondiente publicación para ninguna de las actividades que desarrolla.

Al respecto, la Representante Legal manifestó que, para el período comprendido entre febrero y mayo de 2026, se aplicaron los cargos publicados en el mes de enero, debido a que la nueva administración identificó la necesidad de estructurar los costos asociados a cada una de las actividades desarrolladas. Lo anterior, con el fin de realizar cálculos acordes con la realidad operativa de la empresa y que, a su vez, beneficien tanto a la entidad como a los usuarios.

Teniendo en cuenta que esta información no fue reportada durante varios períodos, durante la visita se aclaró al prestador que se trata de información correspondiente a hechos ya causados, por lo que debe ser reportada de manera extemporánea, según corresponda.

Al verificar el cargue de los formatos D2 y E2, se evidenció que el prestador realizó el reporte correspondiente a los períodos que se encontraban pendientes. Asimismo, se constató que efectuó la publicación de los cargos máximos aplicables para las actividades de Distribuidor y Comercializador Minorista, aportando la publicación correspondiente al mes de julio. En cuanto a la actividad de Comercializador Mayorista, no se realizó la respectiva publicación, toda vez que, como se indicó anteriormente, el prestador no desarrolla esta actividad desde noviembre de 2025.

El prestador indicó que actualmente no cuenta con un procedimiento para el cálculo de los cargos tarifarios. Como se mencionó antes, los cargos que se han venido aplicando corresponden a febrero de 2026. Sin embargo, se está trabajando en el análisis de costos para determinar las tarifas correspondientes, de acuerdo con el desarrollo de las actividades inscritas en el RUPS.

4.8.7 CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES

Dentro de los compromisos consignados en el acta de visita 01 del 26 de junio de 2026, se solicitó remitir los modelos del contrato de condiciones uniformes que ENVAGAS S.A. E.S.P. suscribe según su tipo de atención a los usuarios. Dado que la empresa atiende a usuarios de cilindros y de tanques estacionarios (ya sean individuales o múltiples), se deben reportar tres modelos en total.

Al revisar la información allegada mediante el radicado SSPD N.º 20265292944012 del 8 de julio de 2026, se encontraron dos Contratos de Condiciones Uniformes (CCU) para la atención a usuarios de GLP mediante tanques estacionarios individuales, así como el contrato de comodato aplicable cuando el tanque es propiedad de la empresa y hace mención que actualmente se está trabajando en actualizar la versión de los mismos ya que se han mantenido sin cambios durante varios años.

De acuerdo con lo anterior, continúan pendientes de remisión los CCU correspondientes a la atención mediante cilindros y a la atención de usuarios múltiples que aplica para casos en los que varios usuarios son atendidos con un mismo tanque estacionario y una vez sean actualizados remitir el contrato de comodato y usuarios individuales de GLP a granel.

4.8. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

En primer lugar, se revisó el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) para la vigencia 2025 mediante el formulario imprimible 202541195445627, radicado el 23/04/2025, en el cual se verificaron las actividades objeto de evaluación detalladas en la Tabla 31.

Tabla 31: Actividades Registradas por la Empresa en el RUPS

SERVICIO	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN RUPS
GAS LICUADO DEL PETROLEO	COMERCIALIZADOR MAYORISTA	17/07/2008		23-04-2025
	COMERCIALIZADOR MINORISTA	17/07/2008		
	DISTRIBUIDOR	17/07/2008		

Fuente: SUI. Elaboración DTGGC basado en los datos RUPS- Fecha de consulta 25 de junio de 2026 –Ruta de acceso: Bodega de datos O3 - Inicio / vista SUI_RUPS_OFICIAL

Link: <http://bi.superservicios.gov.co/o3web/VistaInicialGas.jsp>

De acuerdo con lo establecido en la Resolución SSPD-20181000120515 de 2018, el prestador tenía la obligación de actualizar su Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios (RUPS) para la vigencia 2026 desde el pasado 1 de febrero de 2026.

Sin embargo, la empresa incurre en incumplimiento debido a que la información reportada difiere de su Cámara de Comercio y a que la certificación de la planta envasadora se encuentra vencida desde el 18 de marzo de 2026. Se evidencia que el trámite del formulario imprimible del 30 de marzo de 2026 fue rechazado.

Con base en lo anterior, se detallan los imprimibles rechazados del 2026 y sus motivos:

Tabla 32: Solicitudes de actualización RUPS rechazadas

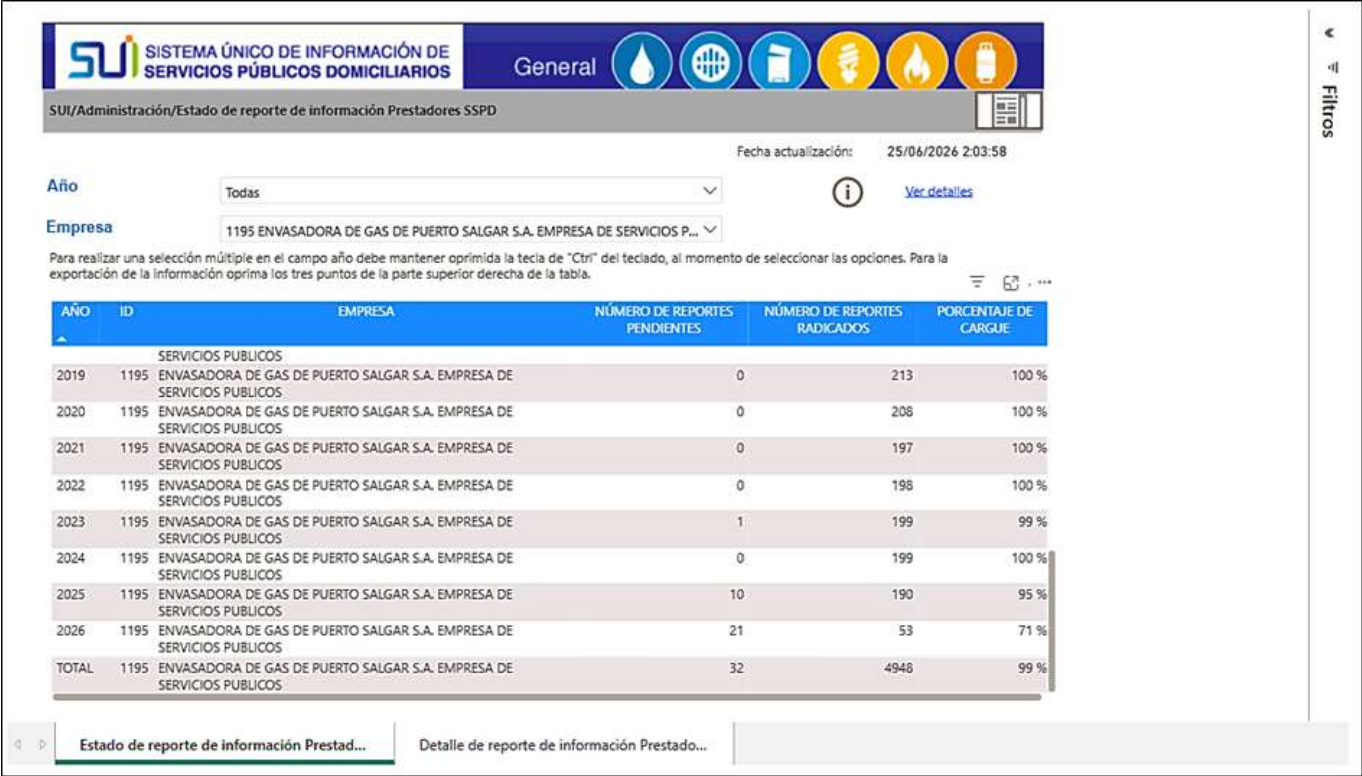
Numero de Imprimible	Fecha del Imprimible	Motivo de Rechazo
202611195452930	07/01/2026	El correo electrónico de notificación autorizada no coincide con el reportados en el RUPS.
Sin número		Rechazado porque no aportó documentación soporte
202631195456541	19-03-2026	El RUPS reporta una fecha de posesión del representante legal 19112025 que no tiene respaldo en el certificado de Cámara de Comercio, el cual es el documento fuente que da fe pública del nombramiento y su inscripción. La fecha real de posesión o inscripción, según la matrícula mercantil, es el 27062025. Esta diferencia sugiere un error al momento de actualizar la información en el Sistema Único de Información (SUI) que alimenta el RUPS. Se recomienda que en cuanto el documento denominado: Contrato de exclusividad con el distribuidor, en próximas ocasiones, dicha declaración vaya firmada por el representante legal de la compañía.
202631195457465	30-03-2026	La Cámara de Comercio debe estar renovada dando cumplimiento a lo definido en la Ley 1727 de 2017, artículo 33 del Código de Comercio, la cual establece que la matrícula se renovará anualmente dentro de los tres primeros meses de cada año. Se solicita validar la Matriz completa de requisitos generales y por actividad, asociados a la Resolución SSPD 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018, la cual puede ser consultada en el portal institucional de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en la sección: Normativa ¿Resoluciones y Circulares (https://www.superservicios.gov.co/)? Una vez se cuente con la documentación completa, podrá radicar nuevamente la solicitud para su trámite correspondiente.
Sin número		Rechazado porque no aportó documentación soporte

Fuente: SUI. Elaboración DTGGC basado en los datos RUPS-
Fecha de consulta: 25 de junio de 2026

Conforme a esta verificación, se revisó la matriz de cargue de información habilitada a la empresa con ID 1195, asegurando que esta reflejara de manera coherente los servicios de Gas Licuado de Petróleo con las actividades aprobadas en el RUPS. Como resultado, no se identificó ninguna novedad y la matriz de reporte se alinea adecuadamente para esta evaluación integral del período 2025. De este modo, se confirma la consistencia e integridad de la información habilitada al prestador en el SUI.

También se realizó un análisis detallado de los formatos, formularios y taxonomía en XBRL certificados en el SUI para la vigencia 2025. En esta revisión se evaluó el cumplimiento efectivo de todas las normativas y directrices aplicables para el cargue de información al SUI. Asimismo, se verificó la precisión de los datos proporcionados por el prestador, lo cual arrojó un porcentaje de cumplimiento en el reporte del 95%. Esta verificación se evidencia en la Figura 22.

Figura 22: Estado General de Cargue de Información al SUI – ENVAGAS S.A. E.S.P. - Vigencia 2025

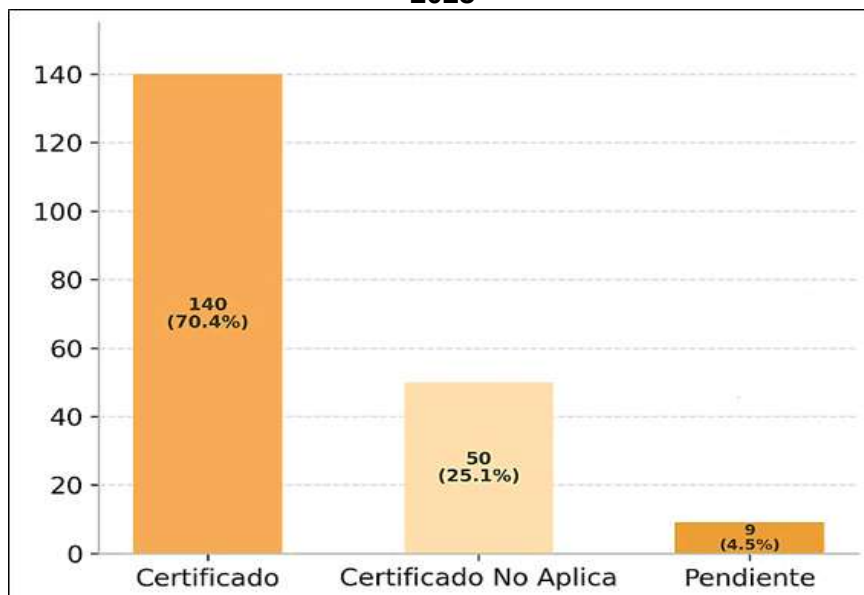


Fuente: SUI. Fecha de Reporte 25 de junio del 2026 Reporte: SUI/Administración/Estado de reporte de Información Prestadores SSPD

Link: <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4>

En revisión del total de la información certificada tal como se ilustra en la figura 23 de la información certificada, se constató que del 100 % de su información reportada; el 70,4 % corresponde a 140 reportes que fueron certificados con información; mientras que el 25,1 % que corresponde a 50 formatos se reportaron mediante la opción No Aplica y el restante en relación, equivale a 3 reportes, que se certificaron bajo la opción "No Aplica". esta caracterización, se presenta de manera ilustrativa en la Gráfica 6.

Gráfica 6: Caracterización de la Información certificada en SUI – ENVAGAS S.A. E.S.P. - Vigencia 2025

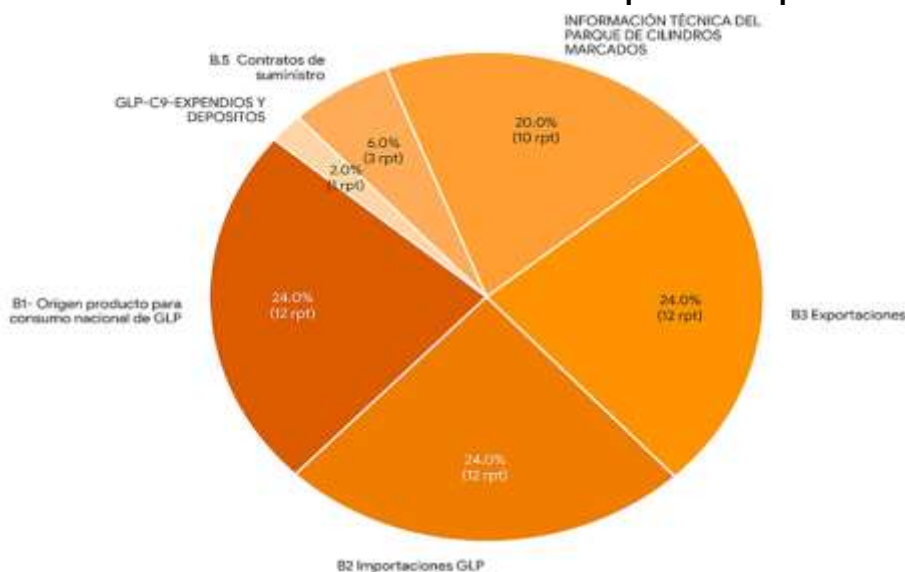


Fuente: SUI. Fecha de Reporte 25 de junio del 2026 Reporte: SUI/Administración/Estado de reporte de Información Prestadores SSPD

Link: <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4>

A partir de la información certificada bajo la opción "no aplica", se procedió a analizar los reportes que optaron por esta certificación los que se presentan en la Gráfica 7.

Gráfica 7: . Información certificada con la opción No Aplica



Fuente: SUI. Fecha de Reporte 25 de junio del 2026 Reporte: SUI/Administración/Estado de reporte de Información Prestadores SSPD

Link: <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4>

A partir de lo anterior, se procedió a evaluar las justificaciones presentadas por el prestador al optar por la modalidad de certificación “No Aplica”. Este análisis permite comprender las razones de dicha elección y medir su impacto en la calidad de la información reportada.

El objetivo de esta revisión fue verificar la correcta aplicación de los lineamientos de cargue (Tabla 33). Sin embargo, se identificó que la entidad vigilada no está utilizando adecuadamente esta opción de certificación. Por lo tanto, en el marco de sus procesos de mejora continua, se solicita al prestador que sustente en el presente informe, de manera breve, funcional y con estricto apego a la normativa vigente, los motivos clave que justifican el uso de esta modalidad

Tabla 33: Justificaciones de Reporte de formatos con la Opción No Aplica en 2025

Formato	Servicio	Periodo(s)	Justificación
B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	GLP	Mensual (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12)	NO APLICA
B2 Importaciones GLP	GLP	Mensual (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12)	NO APLICA
B3 Exportaciones	GLP	Mensual (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12)	NO APLICA
B5 Contratos de suministro	GLP	Trimestre (1,3 y 4)	NO APLICA
GLP-C9-EXPENDIOS Y DEPOSITOS	GLP	Anual (1)	La empresa no maneja expendios para la comercialización
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS	GLP	Mensual (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12)	NO APLICA

Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de la información extraída y certificada mediante la opción (Formato No Aplica) en SUI

Fecha de consulta: 25-06-2026.

4.9.1. Revisión de reportes de información con cargue oportuno y extemporáneo

Basados en la Tabla 34 se evaluó la presentación oportuna de la información certificada en el SUI según los cronogramas de reporte definidos en las normativas vigentes.

Tabla 34: Base Normativa de reporte al SUI – vigencia 2025.

NORMATIVA	REPORTE(S)	CANTIDAD DE REPORTES
Resolución SSPD-20231000805465 del 06-12-2023	Información Financiera (Trimestral) Vigencia 2025	(4)
Resolución SSPD 20221000470165 del 16-05-2022	Información Auditoría Externa de Gestión y Resultados (AEGR)	(5)
Resolución SSPD 20251000216935 del 13 de mayo de 2025	2025 - Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	(1)
Resolución SSPD 20161300011295 del 28-04-2016	Información de Reclamaciones del servicio de Gas licuado de petróleo	(12)

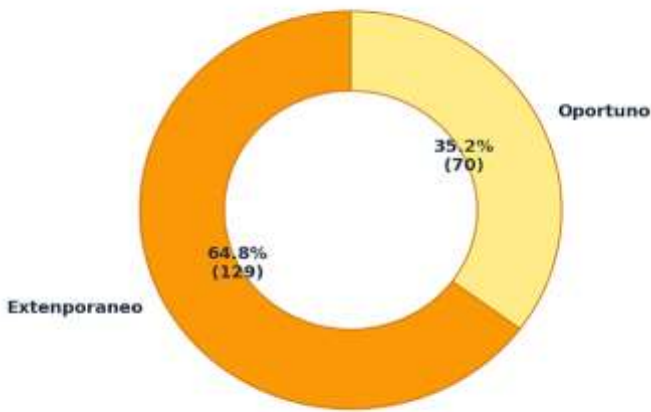
NORMATIVA	REPORTE(S)	CANTIDAD DE REPORTES
Resolución SSPD - 20161300013475 del 19-05-2016	Sistema unificado de costos y gastos – GLP (SUCG).	(1)
Circular Conjunta CREG - SSPD 002 de 2016	B1 Origen producto para consumo Nal de GLP B2 Importaciones GLP B3 Exportaciones B4 Ventas del comercializador mayorista GLP B5 Contratos de suministro B6 Tarifas B7 Calidad del Producto Entregado D1 Compras a comercializador mayorista D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN D3 Ventas al distribuidor E1 COMPRAS A DISTRIBUIDOR E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 VENTAS EN CILINDROS	(12) (12) (12) (12) (4) (12) (12) (12) (12) (12) (12) (12) (12)
Circular Conjunta SSPD CREG 001 de 2004, modificada por la Circular Conjunta SSPD - CREG 001 DE 2017	C1. PLANTAS ALMACENADORAS / ENVASADORAS C2. REDES DE TUBERIA C3. BASCULAS DE PLANTAS ENVASADORAS C4. SISTEMAS CONTRA INCENDIOS C5. POLIZAS C6. SISTEMAS DE BOMBEO C7. TANQUES, CISTERNAS, CARROTANQUES C8. BOMBAS O COMPRESORES C9. EXPENDIOS Y DEPOSITOS C10. Información de Tanques Estacionarios Atendidos por el Distribuidor C11. VEHICULOS REPARTIDORES C12. TANQUES RESIDUOS	(15)
CIRCULAR SSPD No. 001 del 2008	Parque Universal Estimado para la Prestación del Servicio de GLP	(1)
Resolución SSPD No. 20141300040755 de 2014	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS	(12)
Total		199

Fuente: Resoluciones y circulares Superservicios

Link: <https://www.superservicios.gov.co/Normativa/Resoluciones-y-circulares-Superservicios>

Bajo las normativas relacionadas, y la revisión del comportamiento en el reporte de información, se evidencia una alta tasa de incumplimiento en los plazos fijados. El 64,8% (129) de los reportes registrados se realizaron de forma extemporánea, mientras que únicamente el 35,2% (70) de la información fue cargada y certificada de manera oportuna dentro de las fechas límite establecidas y se detalla en la Gráfica 8.

Gráfica 8: Revisión de reportes de información extemporánea y oportuna al SUI.



Fuente: SUI. Fecha de Reporte 26 de junio del 2026 Reporte: SUI/Administración/Estado de reporte de Información Prestadores SSPD

Link: <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4>

En esta evaluación, se verificó si la empresa presentó reportes ante la mesa de ayuda por problemas en el cargue de información. Sin embargo, no se registran solicitudes durante los periodos 2025 y 2026 que hayan afectado la entrega oportuna de los datos, tal como se evidencia a continuación en la Tabla 35.

Tabla 35: Mesas de ayuda – vigencia 2025 - 2026.

Buscar Últimas Solicitudes

Contestadas

Cerradas

Aseveradas

Revisadas

Por Escalar

Escaladas

En Acceso

Resueltas

Solicitud

Empresa

Contacto (Código)

buscar

Resultados de la Búsqueda

PROPIEDAD

Anta

Medio

Mapa

H*

Contacto

Empresa

Solicitud

Texto

En mensajes

Empresa 1195 (Código)

Contacto (Código)

Agente HelpDesk (Código)

Actualmente Asignado a (Código)

Actualmente Apoyado por (Código)

Servicio No Buscar Por

Normal No Buscar Por

Aplicación No Buscar Por

Tipo No Buscar Por

Estado No Buscar Por

Prioridad No Buscar Por

Fuente No Buscar Por

Fecha Ingreso Desde 01-01-2025 Hasta 28-06-2026

Fecha Modificación Desde Hasta

Fecha Cierre Desde Hasta

Fuente: Mesa de Ayuda

4.9.2. Reversiones

La empresa no presentó solicitudes de reversión para los requerimientos asociados a la vigencia 2025.

5. HALLAZGOS

Tabla 36: Hallazgos para la empresa ENVAGAS S.A. E.S.P.

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Aspectos Financieros	Resolución SSPD 20261000382725 del 7 de mayo de 2026	El prestador no ha reportado la información financiera anual de la taxonomía XBRL 2025	Estado: No Cumple
Aspectos Técnicos	Póliza de RCE numeral 5.3.1 de la Resolución 40247 de 2016 y artículo 4 de la Res. CREG 023 de 2008	Su fecha de vigencia general expiró en el momento de realizar el presente	Estado: Cumple parcialmente Plazo de cumplimiento: Hasta un (1) mes, contado a partir de la publicación de la presente evaluación integral.
Aspectos Técnicos	Numeral 5.1.1. Res 40247 de 2016. Construcción de proyectos residenciales alrededor de Planta de envasado de Ibagué (Tolima)	La planta funciona desde antes de la aparición de los proyectos residenciales por lo que el prestador remite solicitud de concepto radicada el 2 de julio de 2026,	Estado: Cumple parcialmente Plazo de cumplimiento: Hasta dos (2) meses, contados a partir de la publicación de la presente evaluación integral.
Aspectos Técnicos	Numeral 5.1 Res 40247 de 2016. Memoria técnica.	Aunque presentan una base de ingeniería aceptable, requieren actualización en especificaciones, normas, etc.	Estado: Cumple parcialmente Plazo de cumplimiento: Hasta un (1) mes, contado a partir de la publicación de la presente evaluación integral.

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Aspectos Técnicos	Artículo 7 de Res 40247 de 2016. Certificado de conformidad planta de envasado en Ibagué (Tolima)	Vencido desde marzo/2026. El prestador remite “orden de pedido 20260707-01” del 8/07/2026 emitida por ICONTEC para trámite de otorgamiento de certificación de planta	Estado: No Cumple Plazo de cumplimiento: Hasta un (1) mes, contado a partir de la publicación de la presente evaluación integral.
Aspectos Técnicos	Res 40247 de 2016. No se encuentra operativo el compresor y solo se opera mediante bombas y válvulas de corte automático desactivadas	Remitió copia de contrato (C.P.S) de mantenimiento electromecánico que no especifica cambio de compresor (si se necesita), realizó pago de anticipo el 7 de julio.	Estado: No Cumple Plazo de cumplimiento: Hasta un (1) mes, contado a partir de la publicación de la presente evaluación integral y remitir las evidencias correspondientes.
Aspectos Técnicos	Numeral 5.1.2. Res 40247 de 2016. Vías de circulación dentro de la planta y sistema de drenaje	Prestador remitió cotización como soporte de la propuesta técnica y económica para mantenimiento y adecuación de vías y sistema de drenaje	Estado: Cumple parcialmente. Plazo de cumplimiento: Hasta tres (3) meses, contados a partir de la publicación de la presente evaluación integral.
Aspectos Técnicos	Numeral 5.1.5 de Res 40247 de 2016. Funcionamiento de Sistema Contra Incendios	Remitió copia de contrato (C.P.S) de mantenimiento electromecánico que incluye la red contra incendios, verificación de aspersores y ajuste de bomba. realizó pago de anticipo el 7 de julio.	Estado: Cumple parcialmente. Plazo de cumplimiento: Hasta un (1) mes, contado a partir de la publicación de la presente evaluación integral.
Aspectos Técnicos	Numeral 5.1.4 Res 40247 de 2016. Ubicación,	No ha remitido evidencia ni avance de acondicionamiento,	Estado: No Cumple. Plazo de cumplimiento:

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
	señalización y registro de sistema de puesta a tierra (Caja)	señalización y registro de caja de puesta a tierra	Debe realizarse de Inmediato y remitir evidencias
Aspecto Técnico y SUI– Calidad en el reporte de la información técnica en el SUI.	Artículo 53 de la Ley 142 de 1994. Numeral 6 del artículo 14 de la Ley 689 de 2001, que adicionó un artículo nuevo a la Ley 142 de 1994. Formatos C7, C10, información técnica Circular Conjunta SSPD – CREG No. 001 de 2004	La información certificada en el formato SUI C7 Formato (278) GLP-C7, para la vigencia 2025, correspondientes a las plantas de almacenamiento y envasado, presenta un tanque estacionario adicional a lo observado en campo. Además, en el formato C10 se encontró un error en la fecha de revisión de un tanque estacionario. Se encontró que en la certificación de la póliza en mención aparecen registrados 356 tanques estacionarios frente a los 346 certificados en el formato C10 del SUI para el cuarto semestre de 2025. Así mismo, de los 346 tanques estacionarios relacionados en el formato C10, solamente 98 coincidieron en los números de identificación reportados en la certificación de la póliza; 248 números de identificación sólo aparecen en el formato C10 y 258 números de identificación solo aparecen en la certificación de la póliza. Adicionalmente, de los 98 números de identificación de tanques estacionarios que coincidieron, 11 registros presentaron inconsistencias frente a la capacidad en galones registrada en cada uno.	Estado: No Cumple Plazo de cumplimiento: Hasta dos (2) meses, contados a partir de la publicación de la presente evaluación integral.

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Aspecto Técnico – Revisiones parciales y/o totales para los tanques estacionarios a granel	Artículo 28 de la Resolución CREG 023 de 2008	“(…) si bien se registraron en el formato C10 del SUI las últimas revisiones técnicas a los tanques estacionarios a granel, alrededor del 72,5% se llevaron a cabo fuera del tiempo previsto en la regulación, es decir, anual o decenal.	Estado: No Cumple
Aspecto Técnico – Memoria técnica o diseño de instalación y certificados de conformidad para los tanques estacionarios a granel	Artículos 13 de la Resolución CREG 023 de 2008	No se evidenciaron los certificados de conformidad de los tanques estacionarios del usuario no regulado Mercacentro No.10 con números de identificación ENV 207 y ENV 171; y la memoria técnica o diseño de la instalación de dichos tanques estacionarios	Estado: No Cumple Plazo de cumplimiento: Hasta dos (2) meses, contados a partir de la publicación de la presente evaluación integral.
Aspectos Comerciales	Venta de GLP precio Regulado: B4 –ventas mayorista Resolución CREG 053/2011	Reportes del prestador en el SUI	Estado: No Cumple Plazo de cumplimiento: Hasta un (1) mes, contado a partir de la publicación de la presente evaluación integral.
Aspectos Comerciales	Calidad de Información: Formatos D3 Y E3 Circular Conjunta CREG – SSPD de 2016	Reportes del prestador en el SUI. No se reporta el código alfanumérico completo de las facturas de venta al usuario	Estado: No Cumple Plazo de cumplimiento: Hasta un (1) mes, contado a partir de la publicación de la presente evaluación

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
			integral y remitir las evidencias correspondientes.
Aspectos Comerciales	Atención al usuario: Resolución CREG 023 de 2008	Para la comercialización de GLP en cilindros el prestador emite facturas a aliados comerciales que actúan como intermediarios y no atiende directamente al usuario final	Estado: No Cumple Plazo de cumplimiento: Hasta un (1) mes, contado a partir de la publicación de la presente evaluación integral.
Aspectos Comerciales	CCU para multiusuario: Resolución CREG 023 de 2008	El prestador no cuenta con los CCU para la modalidad multiusuario	Estado: No Cumple Plazo de cumplimiento: Hasta un (1) mes, contado a partir de la publicación de la presente evaluación integral.
Aspecto SUI	Resolución SSPD - 20161300013475 DE 2016	El prestador, no ha reportado el formato COSTOS Y GASTOS GLP.	Estado: No Cumple Plazo de cumplimiento: Hasta un (1) mes, contado a partir de la publicación de la presente evaluación integral
Aspecto SUI	Resolución SSPD 20251000216935 del 13 de mayo de 2025	El prestador, no ha reportado información financiera anual XBRL 2025 - Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto y 2025 - Grupo 2 Consolidado - Flujo de efectivo Indirecto	Estado: No Cumple Plazo de cumplimiento: Hasta un (1) mes, contado a partir de la publicación de la presente evaluación integral
Aspecto SUI	Resolución SSPD No. 20201000055775	El prestador, no ha reportado información financiera XBRL 2025 - Grupo 2 - Informe	Estado: No Cumple Plazo de cumplimiento: Hasta un (1) mes, contado a partir de la publicación

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
		Financiero Especial - Cuarto trimestre	de la presente evaluación integral
Aspecto SUI	Circular Conjunta SSPD CREG 001 de 2004, modificada por la Circular Conjunta SSPD - CREG 001 DE 2017	El prestador, no ha reportado los formatos: GLP-C2-REDES DE TUBERIA, GLP-C3-BASCULAS DE PLANTAS ENVASADORAS, GLP-C5-POLIZAS, GLP-C7-TANQUES, CISTERNAS, CARROTANQUES, para la vigencia anual 2025.	Estado: No Cumple Plazo de cumplimiento: Hasta un (1) mes, contado a partir de la publicación de la presente evaluación integral
Aspecto SUI	CIRCULAR SSPD No. 001 del 2008	Parque Universal Estimado para la Prestación del Servicio de GLP	Estado: No Cumple Plazo de cumplimiento: Hasta un (1) mes, contado a partir de la publicación de la presente evaluación integral
Aspecto SUI	Resolución SSPD 20181000120515 DE 2018	El prestador no ha realizado actualización de RUPS conforme a la normativa	Estado: No Cumple Plazo de cumplimiento: Hasta un (1) mes, contado a partir de la publicación de la presente evaluación integral

6. ACCIONES CORRECTIVAS DEFINIDAS

Aspectos Financieros

Cargar y certificar en el SUI, la información financiera anual y trimestral, con la oportunidad y calidad necesaria, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en la Resolución SSPD 20261000382725 del 7 de mayo de 2026.

Aspectos Técnico – Operativos

Revisar las inconsistencias encontradas en la calidad de la información técnica certificada en los formatos C7 y C10 vigencia 2025 y de ser necesario solicitar la modificación de la información certificada en SUI, para ajustar la información que haya a lugar y así certificar la información correcta de acuerdo con los criterios de calidad requeridos.

Entregar la memoria técnica o diseño de la instalación y los certificados de conformidad de los tanques estacionarios del usuario no regulado Mercacentro No.10 con números de identificación ENV 207 y ENV 171.

Gestionar y acreditar la situación de compatibilidad de uso de suelo para el lote de propiedad de ENVAGAS S.A. E.S.P. (antes Ibagas), garantizando el estricto cumplimiento de los numerales 5.1.1 (i) e (iii) del reglamento técnico establecido en la Resolución MME 40247 de 2016. Dada la interferencia urbana que se está presentando por la construcción y desarrollo de proyectos residenciales de alta densidad en los alrededores de la planta de envasado ubicada en el municipio de Ibagué, Tolima.

Allegar el Certificado de Conformidad vigente de la Planta de Envasado de GLP ubicada en Ibagué (Tolima), emitido por un organismo de certificación acreditado.

Remitir la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que garantice la continuidad del amparo para la vigencia posterior al 2 de agosto de 2026, adjuntando los respectivos soportes, facturas y comprobantes que acrediten el pago de la prima.

En cumplimiento a los requisitos TÉCNICOS y en procura de la seguridad de la planta de envasado ubicada en Ibagué, Tolima, se requiere evidencia fotográfica y documental que demuestre el óptimo estado operativo del sistema de trasiego comprendido principalmente por el compresor, válvulas de corte automático, bombas y adicionalmente la debida señalización e identificación de la red de cajas de puesta a tierra con sus componentes.

El prestador debe remitir los soportes técnicos que evidencien el mantenimiento correctivo, las pruebas de operación y la disponibilidad al 100% de la capacidad del reservorio de agua de la Red Contra Incendios (RCI) destinada a la protección del tanque de almacenamiento de GLP en la planta de Ibagué, Tolima.

Es importante que el prestador ejecute y documente durante la vigencia del 2026, un plan de mejoras de la infraestructura civil y seguridad operativa de la planta de Ibagué, Tolima el cual debe incluir: el avance en las adecuaciones de las vías internas de circulación y el programa de ordenamiento, retiro y disposición final certificada de los activos fuera de servicio, remanentes

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

industriales, chatarra estructural/automotriz, cilindros para destrucción y tanques estacionarios obsoletos que configuran un pasivo operativo y ambiental dentro del lote.

Resolver la inconsistencia entre la información de cilindros de las dos marcas registradas y declaradas ante el SUI que están circulando en el mercado, con respecto a la registrada en el Formato (6009) INFORMACION TECNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS del SUI.

Plan de Gestión del riesgo de desastres

A continuación, se presentan las acciones correctivas para cada uno de los procesos de la gestión del riesgo que deben ser realizadas por la empresa en sus PGRD:

Estructurar, ajustar e implementar las medidas técnico-operativas del PGRD para subsanar los hallazgos identificados en los procesos de reducción y manejo del riesgo.

Incorporar una base de datos de lecciones aprendidas post-evento, formalizar protocolos de monitoreo y pronóstico de amenazas inminentes, y reestructurar el capítulo de reducción conforme a la normativa vigente.

Integrar el detalle de las pólizas de seguro (protección financiera) con sus coberturas específicas y documentar formalmente la ejecución de ejercicios de simulación y simulacros anuales que pongan a prueba la efectividad del plan de emergencias y contingencias.

El Estructurar, ajustar e implementar las medidas técnico-operativas del PGRD para subsanar los hallazgos identificados en los procesos de reducción y manejo del riesgo PGRD no desarrolla una base de datos o banco de información con las lecciones aprendidas y experiencias capitalizadas después de la materialización de un evento.

Aspectos comerciales

Reportar el código alfanumérico completo del número de factura tanto en los formatos D3 como E3, con el fin de evitar duplicidades generadas por el uso de dos sistemas de facturación. En el caso del GLP a granel, se debe emitir una factura por cada despacho realizado en el mes, en lugar de generar una única factura consolidada al final de este.

Garantizar que el comercializador minorista atienda de forma directa al usuario final y emita su respectiva factura de venta, dado que la prestación del servicio a través de la figura de aliados comerciales no está permitida por la normativa actual.

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

El prestador debe actualizar y publicar tres modelos del Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) en el RUPS y en la página web oficial de la empresa. Estos tres modelos deben diferenciar claramente el servicio para: usuarios de cilindros, usuarios individuales de GLP a granel (con tanque estacionario exclusivo) y clientes bajo la modalidad de multiusuario (varios usuarios que se abastecen de un tanque estacionario compartido).

Aspectos SUI (Sistema Único de Información)

La empresa ENVAGAS S.A. E.S.P., en su rol de prestador de servicios públicos domiciliarios, está en la obligación legal de actualizar de manera periódica su información en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), dando estricto cumplimiento a las disposiciones dictadas por la Resolución SSPD 20181000120515 de 2018.

Conforme al diagnóstico del inventario de datos, la empresa registra nueve (9) requerimientos en estado Pendiente correspondientes a la vigencia 2025, cuyos plazos legales se encuentran vencidos.

Es fundamental recordar que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) dispone de mecanismos oficiales para que el prestador exponga los soportes técnicos, inconsistencias de plataforma o eventualidades imprevistas que dificulten el reporte en plataforma del SUI.

7. CONCLUSIONES

Realizada la evaluación integral a la empresa ENVAGAS S.A. E.S.P., en sus componentes financiero, administrativo, técnico, comercial, así como en la calidad del reporte de información al SUI, se consolidan las siguientes conclusiones técnico-operativas:

- **Aspectos financieros:** ENVAGAS S.A. E.S.P. se encuentra adelantando un reajuste de sus procesos internos a fin de establecer los saldos con los que inicia su nueva administración. Esto incluye los aspectos administrativos, financieros y operativos que le permitirán cumplir con las obligaciones de reporte de información destinado a sus usuarios y a esta superintendencia.

Estos procesos conllevan la realización de múltiples actividades y tareas tendientes a reconocer y asumir la verdadera situación financiera y patrimonial de la empresa junto con el apoyo incondicional de dueños y accionistas.

- **Aspectos técnicos:** La planta de envasado de Ibagué (Tolima) al realizar su actividad con su Certificado de Conformidad vencido, está incumpliendo el reglamento técnico obligatorio (Resolución MME 40247 de 2016) junto con las distancias con respecto a los proyectos residenciales a sus alrededores.
- Existe una omisión absoluta en el reporte técnico (Formato 6009 del SUI) de los 35.314 cilindros activos de la marca IBAGAS que circulan en el mercado, amparando legalmente solo el 20% del parque total reportado por la empresa.
- La planta de Ibagué presenta un alto riesgo de seguridad debido a la consolidación de proyectos de vivienda a menos de 200 metros de distancia y a la presencia no autorizada de un depósito de chatarra automotriz y chasis abandonados dentro de su propio lote.
- El prestador omitió la entrega de los certificados de revisión técnica (parcial o total) para sus vehículos de transporte a granel (carrotanque de placa ESS460 y cisterna S37209), e incurrió en rezagos de calibración en las básculas de la planta de Puerto Salgar.
- Frente a las condiciones de las instalaciones e infraestructura física de los tanques estacionarios a granel, si bien se verificaron varios aspectos sobre la programación y protocolo para llenado de tanques estacionarios a usuarios no regulados; ubicación, distancias de seguridad, protección contra la intemperie, tráfico vehicular, anclaje, recubrimiento contra corrosión, acceso a las válvulas, placa de identificación, conexiones, avisos y volúmenes de almacenamiento de GLP en tanques estacionarios que evidenciaron el cumplimiento de la normatividad vigente con algunas observaciones, no se entregaron la memoria técnica o diseño de la instalación y los certificados de conformidad de los tanques estacionarios del usuario no regulado Mercacentro No.10 con números de identificación ENV 207 y ENV 171. Por lo anterior, ENVAGAS S.A. E.S.P., incumplió con lo señalado en el artículo 13 de la Resolución CREG 023 de 2008.

- Para el caso de las revisiones técnicas a los tanques estacionarios a granel, alrededor del 72,5% se llevaron a cabo fuera del tiempo previsto en la regulación, es decir, anual o decenal. Por tanto, ENVAGAS S.A. E.S.P., incumplió con lo señalado en el artículo 28 de la Resolución CREG 023 de 2008.
- En relación con la información técnica de los formatos C7 y C10, certificada en el SUI para la vigencia 2025 y comparada con la información verificada en la visita de inspección y vigilancia de 24 y 25 de junio de 2026, se evidenció inconsistencia de información en la cantidad de tanques de almacenamiento correspondientes a las plantas de envasado y almacenamiento; cantidad, capacidad y error de digitación de fecha de última revisión en tanques estacionarios a granel. Por ende, ENVAGAS S.A. E.S.P., incumplió con lo señalado en el artículo 53 de la Ley 142 de 1994 y el numeral 6 del artículo 14 de la Ley 689 de 2001, que adicionó un artículo nuevo a la Ley 142 de 1994 y la Circular Conjunta SSPD – CREG No. 001 de 2004.
- **Aspectos comerciales:** Aunque la nueva administración ha implementado prácticas orientadas a dar cumplimiento a la regulación, durante el periodo analizado se evidenció la ausencia de contratos de suministro firmados. Asimismo, se detectó la omisión en la emisión de facturas para las operaciones de compra y venta de GLP aplicable a los regímenes de precio regulado y libre, lo cual constituye una clara infracción a la normatividad vigente.
- En la comercialización de GLP, la actividad de comercializador minorista se creó para atender directamente al usuario final y emitir las facturas correspondientes. Sin embargo, de acuerdo con la información reportada al SUI y lo evidenciado en la visita al prestador, esta labor está siendo desarrollada por aliados comerciales, una figura que no está contemplada en la regulación vigente
- **Aspectos SUI:** Si bien la empresa ENVAGAS S.A. E.S.P., alcanza un buen porcentaje de reporte en el SUI (con un 95.5%), se evidencia una marcada debilidad en la oportunidad del cargue (con un 64.8% de reportes en termino extemporáneos) y un inventario de nueve (9) requerimientos pendientes. En consecuencia, la empresa debe dar estricto cumplimiento a los cronogramas de reporte de información y a la actualización del RUPS,

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

garantizando dentro de los plazos legales definidos conforme a las normativas vigentes, con la oportunidad y calidad requeridas.

- Asimismo, se insta a la empresa a fortalecer sus procesos internos de alistamiento (especialmente en el área Comercial) para asegurar la entrega oportuna de sus reportes, haciendo uso preventivo de la Mesa de Ayuda del SUI ante cualquier contingencia técnica.

8. MEDIDAS RECOMENDADAS QUE PUDIERA SER OPORTUNO O PERTINENTE APLICAR

Aspectos Financieros:

- Culminar el proceso de reorganización administrativa, operativa y financiera que actualmente adelanta el prestador, con el fin de definir las nuevas políticas que regirán los destinos de la empresa, con el aval y apoyo de sus directivas y gobierno corporativo establecido.

Aspectos técnicos:

- Incorporar de manera obligatoria dentro del Plan de Inspección, Calibración y Mantenimiento de la planta, controles técnicos específicos y certificaciones de baja de activos para todo componente (cilindros, tanques estacionarios, flota de transporte a granel, equipos de generación de energía, equipos de mantenimiento, etc.) que cese operaciones o presente deterioro crítico, asegurando su correcta trazabilidad documental.
- Garantizar que las áreas físicas de las zonas circundantes al tanque de almacenamiento, plataforma de envasado y reservorio de la Red Contra Incendios (RCI) se mantengan permanentemente libres de pasivos ambientales, chatarra y remanentes industriales en desuso, eliminando así riesgos operativos dentro del predio.
- Eliminar de forma definitiva las inconsistencias de información entre las existencias físicas en planta y los reportes oficiales del SUI, depurando los inventarios del parque automotor y de envases (cilindros) para asegurar el cumplimiento de los estándares exigidos por las certificaciones de conformidad y de gestión de la calidad.

- Se recomienda al prestador inspeccionar y establecer periódicamente que los tanques estacionarios atendidos a granel mantengan sus instalaciones libres de material ajeno a la operación; asimismo, acreditar la instrucción teórica-práctica en gestión del riesgo y atención de contingencias a los usuarios no regulados mediante actas y registros fotográficos. Por otra parte, garantizar el cumplimiento de la normatividad y regulación vigentes.
- Establecer un sistema de control y seguimiento riguroso que garantice el cumplimiento permanente de la normatividad técnica (Res MME 40246 y 40247 de 2016) en operación de GLP. Evitando la expiración de certificaciones de conformidad de sus plantas, el Sistema de Gestión de la Calidad, la certificación RETIE, así como los soportes de las revisiones técnicas parciales y totales (decenales) exigidas para tanques estacionarios, cilindros y la flota de transporte a granel (carrotanques y cisternas).

Aspectos comerciales:

- Considerando la reciente vinculación de gran parte del personal, se recomienda implementar un programa de capacitación sobre la normatividad vigente aplicable a cada una de las etapas de la cadena de suministro de GLP.
- Se reconocen las acciones de mejora en la gestión de la información derivadas del cambio de administración; sin embargo, es imperativo garantizar el envío oportuno de los reportes, respetando los tiempos reglamentarios exigidos para cada una de las actividades registradas en el RUPS.
- Se recomienda estandarizar y documentar los procesos internos para mitigar el impacto operativo ante futuras rotaciones de personal. Esto garantizará la continuidad de las actividades y optimizará la curva de aprendizaje de los nuevos colaboradores.

Aspectos SUI:

- Se recomienda al prestador establecer un cronograma de estricto cumplimiento el cual permitirá previo al cargue y certificación de la información de todos los tópicos, garantizar que dentro de los plazos definidos por normatividad vigente se asegure el reporte y entrega de información con oportunidad y calidad. Permitiendo así dado que dicha

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

información es utilizada por la SSPD para ejercer sus funciones de inspección, vigilancia y control (IVC).

9. RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

9.1. Responsable General

Revisó y Aprobó: Jesús Edgardo Chaparro Fonseca – Director Técnico de Gestión de Gas Combustible.

Revisó: Gloria Patricia Cisneros Porras - Coordinadora Grupo GLP en Cilindros y a granel

9.2. Equipo de Evaluación

José Ricardo Romero Avilez - Profesional Especializado DTGGC
Carlos Edward Niño Niño – Profesional Especializado DTGGC
Olga Leandra Rey Luengas - Profesional Especializado DTGGC
Emilsen Báez Valenzuela – Profesional Especializado DTGGC
Luis Berney Salamanca Escobar – Profesional Especializado DTGGC

ANEXOS

N/A